

Publicado en www.relats.org

SINDICALISMO Y SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA
EN AMÉRICA LATINA-CARIBE.
EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS DE ORIT,
1984-1994

Miguel Frohlich,
Ex funcionario de HISTADRUT, CIOSL y ORIT

Alvaro Orsatti,
Ex funcionario de ORIT

Enero 2024
Elaborado para el Programa RELATS
sobre Historia de ORIT

En este documento, se describe un proceso histórico desarrollado durante una década (1984-94) por el sindicalismo regional latinoamericano-caribeño de ORIT (Organización Regional Interamericana de Trabajadores), en relación al SSE (Sector Social de la Economía).

Desde hacía algunos años, el sindicalismo internacional alineado en la CIOSL (Confederación Internacinal de Organizaciones Sindicales Libres), venía promoviendo, desde mediados de los años setenta, un trabajo en relación a proyectos socioeconómicos sindicales, promoviendo el involucramiento de las organizaciones sindicales en proyectos comunitarios. Para ello, creó un grupo de trabajo, que incluía a: FNV de Holanda, HISTADRUT de Israel, UIL, CISL y CGIL de Italia, UGT de España, LO de los países nórdicos, y Fundación Ebert de Alemania, las cuales tenían programas, proyectos de cooperación bilateral y solidarios con las organizaciones sindicales afiliadas a ORIT, como así también en las otras regionales de África y Asia. Algunas veces esos programas no eran financiados directamente por las propias organizaciones afiliadas, sino que eran canalizados a través de ellas como parte de la cooperación internacional de sus países, pero la necesidad de una coordinación en todos esos esfuerzos, era prioritario.

Esta iniciativa llevó a la creación de un Departamento, a cargo de FNV, mediante la participación del dirigente Freek Thomasson. El objetivo principal era apoyar el diseño e implementación de bases para el desarrollo de empresas, cooperativas y organizaciones de trabajadores, una forma de economía alternativa. Las características de esas entidades se enmarcaban fundamentalmente en la promoción de la solidaridad, desarrollando actividades de producción de bienes y servicios, difusión de conocimiento y brindar capacitación apropiada de los trabajadores para esos fines. Al mismo tiempo, servían como resistencia e impulso de alternativas para hacer frente a la pobreza y al desempleo.

Se buscaba también un acercamiento con el movimiento Cooperativo, con el cual no había una estrategia significativa común en la región y asimismo con otras organizaciones de la sociedad, a fin de, basados en la propiedad social y

la autogestión, democratizar la economía y luchar contra los efectos de las desigualdades.

En ese conjunto de organizaciones destacaba HISTRADRUT, que por razones ideológicas e históricas, se dedicó desde sus comienzos, a una amplia gama de actividades económicas y sociales no asociadas tradicionalmente con el sindicalismo. Como los miembros fundadores vieron en la Histadrut no solo un medio para proteger los intereses de los trabajadores, sino también un instrumento para el desarrollo de una sociedad moderna e independiente de acuerdo con las líneas socialistas que promovieron, la organización inició y desarrolló un gran número de empresas económicas, algunas en forma de sociedades cooperativas autónomas y otras de propiedad directa y colectiva de todos los miembros. Las primeras y más conocidas de estas empresas fueron el “kibbutz”, aldeas colectivas, y el “moshav”, asentamientos cooperativos de pequeños agricultores.

HISTRADRUT había constituido la Asociación Cooperativa General del Trabajo en Israel (conocida como “Hevrat HaOvdim” en hebreo) donde se incluían además las cooperativas más grandes del país. La membresía en Hevrat HaOvdim era adquirida automáticamente al unirse los miembros a la Histadrut, por lo que los dos cuerpos eran coextensivos. La Convención y el Consejo de la Histadrut eran las máximas autoridades de formulación de políticas de Hevrat HaOvdim, y la secretaría y el secretario general de Hevrat HaOvdim eran nombrados por el Comité Ejecutivo de la Histadrut.

Hevrat HaOvdim poseía acciones ordinarias y de los fundadores en la mayoría de las instituciones económicas de propiedad directa de los miembros colectivos de la Histadrut. No era responsable de los pasivos de estas instituciones, pero ejercía influencia a través del nombramiento de personas en la alta dirección y en casos de divergencia sobre los principios generales de cooperación laboral, el representante de Hevrat HaOvdim tenía derecho a solicitar una decisión mediante arbitraje. En el caso de las sociedades cooperativas, que eran propiedad de sus socios trabajadores y estaban dirigidas directamente por ellos, la influencia de Hevrat HaOvdim era más

difusa, aunque sus representantes formaban parte de la dirección de sus sociedades centrales y de sus sindicatos de auditoría.

El sector laboral fue una fuerza muy importante en la economía de Israel y tenía gran influencia también a niveles políticos. A principios de 1969 contaba con 211.000 trabajadores: el 23,5% de la población activa, el 74,7% de los trabajadores de la agricultura, el 15,6% de la industria, el 25,2% de los de la construcción, el 11,0% de los empleados comerciales y financieros, el 24,0% de los trabajadores del transporte, 11,8% de los empleados del servicio público y 32,9% de los empleados de los servicios personales.

ORIT tuvo también una importante interacción con la CTM, Confederación de Trabajadores de México), en cuyo edificio tenía la sede, que desde mediados de los años setenta venía desarrollando una política sobre el tema, con dos hitos: la creación de la ANESIS (Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social) (1974) y del Banco Obrero (1977). El principal promotor de este ciclo fue el dirigente Porfirio Camarena Castro. En la biblioteca de la CTM se encuentran materiales diversos que dan cuenta de ese ciclo, que terminó avanzada la década del 90, que permitirían un análisis detallado de esta experiencia pionera, que también tuvo el apoyo de la HISTADRUT y el reconocimiento de los organismos internacionales, particularmente la oficina de CEPAL (Comisión Económica para América Latina) en México, donde se desarrolló un proyecto específico, a cargo del chileno Esteban Lederman.

El Departamento de ORIT contó con dos apoyos principales:

-HISTADRUT, que venía colaborando con ORIT desde fines de los años sesenta (en el marco del centro de formación sindical de Cuernavaca), colaboró desde el principio, mediante el financiamiento de estadías de algunos

funcionarios, inicialmente por breves períodos pero, a partir de 1987, durante lapsos mayores (entre tres y cinco años).

-asimismo, FNV acompañó a ORIT con un proyecto evaluativo general, “Avances del sindicalismo en la construcción del Sector Social de la Economía” (junto a otro enfocado en el sindicalismo y el sector informal, que incluía una proyección hacia el SSE como vía de formalización).

ORIT también tuvo apoyo de la cooperación internacional desde Italia (UIL, Progetto Sud), así como CISL (en el marco de un proyecto de formación más amplio), y de España (UGT-ISCOD).

El Departamento se cerró en 1994 (y lo mismo sucedería, a comienzos de la década siguiente, con el área mundial de la CIOSL), pero el tema del SSE se mantuvo en la plataforma y se proyectó, al momento de que la ORIT se fusionara con otras organizaciones en la nueva CSA, Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas, cuyo documento de base (2008) retomaba la temática, ahora denominada ESS (Economía Social y Solidaria), siguiendo la tendencia internacional. Por entonces, las organizaciones afiliadas de Brasil y Canadá, tenían un positivo ciclo de apoyo al SSE. En el caso brasileño se destacó la intervención intelectual de Paul Singer, en relación a la CUT.

En términos históricos, hay que señalar que este proceso desarrollado desde CIOSL y ORIT tenía, como antecedente en la región latinoamericana-caribeña, una política similar desarrollada desde la CLAT, Confederación Latinoamericana de Trabajadores, que en 1975 creó la COLACOT, Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Trabajadores, dirigida a establecer estrategias de alianzas y promover proyectos sindicales de lo que denominaba SET, Sector de Economía del Trabajo (o Economía Solidaria).

El documento presenta una descripción general sobre el recorrido de ORIT en este tema (principalmente desde el Departamento pero también en el plano de la propuesta estratégica general), y reproduce una selección de textos producidos en este período. Asimismo, hay que recordar el papel desempeñado, desde organismos internacionales (incluyendo OIT), por el peruano Gerardo Cárdenas, inicialmente sobre la base de la experiencia sobre SSE de su país, que luego generalizó como funcionario de OIT en A.Latina.

I.DESCRIPCION GENERAL

I.1 Origen, 1980

El punto de partida del proceso que aquí se reseña, se fundamenta en la decisión tomada en CIOSL en relación a una línea estratégica sobre proyectos socioeconómicos.

En 1980, CIOSL adoptó una resolución sobre Proyectos de Solidaridad Internacional, que llamaba a la formación de un Departamento de Proyectos Socioeconómicos para América Latina. En 1983, el XIII Congreso (Oslo) aprobó aquella propuesta, poniéndola a cargo de la Histadrut israelí. El objetivo era que ORIT estuviera “en posibilidad de proporcionar orientación y apoyos técnicos a los Comités Ejecutivos de las Confederaciones que han demandado en diferentes reuniones esta materia”.

Efectivamente, el tema ya estaba instalado en ORIT desde 1980: ese año, en una reunión ampliada del Consejo Ejecutivo (en Cuernavaca), se habían efectuado recomendaciones específicas para solucionar el problema del desempleo y subempleo, referidas al establecimiento de empresas de los

trabajadores, a partir de los fondos de cesantías y pensiones y empresas comunitarias para los campesinos.

En 1980, a solicitud de CIOSL, la Histadrut envió sucesivamente a varios expertos que fueron seleccionados para esas funciones. En primer lugar se incorporó el Cro. Arie Kalder, miembro del Kibutz Ein Dor, a colaborar con ORIT, provisionalmente desde Buenos Aires, para apoyar a las Confederaciones que estaban interesadas en desarrollar proyectos socioeconómicos. En 1982, Kalder se trasladó a la sede de ORIT en México, para continuar con esos objetivos, tarea que siguió el Cro. Menachem Topel, miembro del Kibutz Mefalsim, siendo reemplazado desde 1986 a 1991 por el Cro. Miguel Frohlich y luego por el Cro. Rafael Arazi del Kibutz Neot Mordejai.

El X Congreso de CIOSL/ORIT (Toronto), consideraba importante poner en práctica el Sector de Economía Laboral, para “transformar el esquema económico de nuestros países” al ser generadores de capital y empleo, con eminente finalidad social. Para ello, “debían utilizarse los recursos económicos de la clase trabajadora, para crear nuevas empresas de propiedad de la misma.”

También se prestaba atención a los Bancos de los Trabajadores, como entidades con objetivo social, que benefician a aquellas personas que jamás han sido sujetos de crédito en la banca privada.

Finalmente, el XI Congreso de ORIT (México), ratificó la decisión de crear el Departamento, señalando que en los años previos ya se había avanzado en establecer sus funciones para implementarlo desde la sede establecida en México, ejerciendo Luis Anderson como Secretario General.

Las funciones del Departamento fueron descritas así:

1. Proporcionar apoyo técnico a los Comités Ejecutivos de las Confederaciones, a quienes ellos designen para la elaboración de proyectos socioeconómicos. Esto se llevará cabo a través de:

a) Ayuda en la conformación de un marco jurídico y organizativo, que separe las propiedades físicas de la economía obrera del presente y las que puedan existir en el futuro.

b) Estar a disposición de las Confederaciones afiliadas, o de quienes éstas designen, como Consultor en la selección de proyectos, análisis de los mismos, preparación y presentación.

c) Colaborar en lo referente a la educación sindical para la capacitación en temas de economía obrera.

2. Analizar y aprobar los proyectos presentados desde el punto de vista técnico, económico y socio-organizativo.

3. Presentar los proyectos técnicamente aprobados a ORIT y CIOSL, para su adecuación política y sindical y la búsqueda de financiación.

4. Controlar la realización de los proyectos aprobados en representación de CIOSL y de las organizaciones donantes. A su responsabilidad está la autorización de cambios técnicos, que la actualización exija durante la ejecución del proyecto.

5. Mantener contactos de coordinación con los organismos aprobados de CIOSL/ORIT, relativo a los proyectos de América Latina.

6. Participar en la realización de programas educativos específicos, dirigidos a estimular la economía obrera e impulsar la capacitación y concientización sobre este tema, en distintos niveles de seminarios.

7. Asesorar al Secretario General en temas socio-económicos

8.Coordinar la información referente a los proyectos socio-económicos de solidaridad sindical internacional.

9.Informar permanentemente al Secretario General de ORIT, Secretario General de CIOSL y colaborar en lo necesario, con los demás Departamentos de CIOSL/ORIT.

I.2 Creación y desarrollo del Departamento

En este marco, el Departamento comenzó a funcionar en 1984, con el apoyo de expertos israelíes, inicialmente por estadías de poca duración, que luego se prolongaron un tiempo mayor (tres y cinco años).

Un hito político de este período fue la reunión de Antigua, 1987, en que se aprobó una Declaración promoviendo la línea.

Otra actividad estratégica importante, fue la participación de ORIT en un seminario internacional organizado por la CTM en 1988.

Para el año del XII Congreso de ORIT (Caracas, 1989), la actividad del Departamento estaba ya plenamente consolidada y el SSE pasó a ser un eje estratégico, quedando incluido en el documento de base Nuevos Rumbos del Sindicalismo, dando lugar a una resolución.

Un año después, el documento de base de la Conferencia Internacional “Retos y Desafíos del Sindicalismo hacia el año 2000” (Caracas), incluía un punto específico en la estrategia de Economía Mixta Integrada, que quedó incluido en la declaración final(ver más adelante)

En 1991, en una reunión del Consejo Ejecutivo (Ottawa, Canadá. Abril/91), se avalaron las actividades mencionadas en el punto anterior, que implican comenzar a diseñar una estrategia de alianza entre el Sindicalismo y el Cooperativismo de Centroamérica y del Caribe. Como resultado, se autorizó a regionalizar esta nueva estrategia, hasta cubrir las subregiones Andina y Cono Sur.

En esos años, el Departamento estableció un plan de trabajo con el Departamento de Educación Sindical, a cargo del costarricense Gerardo Castillo, que permitió la incorporación del tema de SSE a las actividades del programa regional apoyado por la CISL italiana, con el acompañamiento de la OIT. Ello se canalizó en la línea Economía y Sindicatos. Un segundo momento de esta colaboración, fue otro proyecto iniciado en 1991, mediante la cooperación sindical de UGT-ISCOD de España, que se concentraba ahora de manera directa en la formación para el sector informal y sector social, que realizó una docena de seminarios nacionales hasta mediados del año siguiente. Esta línea tuvo continuidad mediante otro proyecto educativo apoyado por la FNV, que culminó en 1994 con un seminario regional de balance (Caracas).

De esta tarea conjunta, también resultaron materiales didácticos, con formato de cartillas, bajo el título "Hacia una estrategia de acción múltiple con el Sector Informal, publicado en 1993, cuyo tercer módulo se refería al SSE. Sobre esta base el XIV Congreso (Toronto, 1993) volvió a tener un capítulo específico sobre SSE (y un destaque de las conclusiones sobre alianzas con el cooperativismo centroamericano).

Más puntualmente, en 1991 se organizó una actividad de estrategia política, el "Encuentro entre el Sindicalismo y el Cooperativismo Centroamericano y del Caribe" (San José), con el apoyo de UIL-Italia y publicación de las conclusiones al año siguiente (ver más adelante)

En paralelo, ORIT había comenzado, en 1990, un balance investigativo sobre el SSE sindical, con base en encuestas estructuradas a las organizaciones afiliadas, complementado por una búsqueda informativa sobre otras experiencias de SSE. El informe final fue presentado a CIOSL y FNV en 1992 (ver más adelante)

El Proyecto planteaba:

-Los esfuerzos autogestionarios que han hecho los trabajadores de la región durante años, han acumulado una experiencia valiosísima que debe ser capitalizada. La creación de empresas de trabajadores, cooperativas, organizaciones de autoayuda y producción, abundan en casi todos los países y han llegado en muchos casos a niveles de desarrollo, que deben merecer la especial atención de las Confederaciones afiliadas a CIOSL/ORIT y fraternales. Un análisis, puede conllevar al recogimiento de información de una utilidad inconmensurable, para este desafío que tenemos por delante. En muchos casos, en los propios países, hay una desvinculación profunda entre las instituciones representativas de los trabajadores y esas unidades económicas. Hallar los puntos de contacto y la interrelación, como así detectar las posibilidades de desarrollo y ampliación, puede traer beneficios multidireccionales, cosechar experiencias provechosas y hasta aunar esfuerzos para mejorar el camino a recorrer

Los objetivos eran generales y específicos:

Generales:

- Realizar una investigación regional, que recoja las experiencias que el Movimiento Sindical Latinoamericano ha acumulado en el campo del SSE.
- Contribuir al análisis de las posibilidades que el SSE posee, para la construcción de sociedades más justas y un desarrollo económico más equitativo.
- Concientizar a nivel de Confederaciones nacionales afiliadas, sobre el concepto del SSE, como un camino de lucha para el movimiento sindical.

Específicos:

- Elaborar un estudio por país, pero concentrado en aquellos que posee un amplio desarrollo de empresas de interés social, para hacer relucir las pautas de dicho desarrollo, analizar la relación con el medio sindical y la problemática inherente a la participación de trabajadores, como dueños de los medios de producción.
- Formular criterios y recomendaciones para las Confederaciones afiliadas a CIOSL/ORIT, sobre las estrategias y alcances que puede tener una participación consecuente y efectiva de los trabajadores, en la promoción del SSE en sus respectivos países.

Las líneas de investigación fueron las siguientes:

- Evaluar la participación de las empresas sociales (cooperativas, mutuales, asociaciones de productores, etc), en la economía de los diferentes países de la Región. Establecer sus características, tanto en las ramas de producción que ocupan, como en sus aspectos organizativos, tecnológicos y legales-constitutivos.
- Establecer las dificultades y logros alcanzados en relación con el medio en que se desenvuelven, el asesoramiento y apoyo obtenido en todos los aspectos (financiero, de capacitación, de producción, fiscal, etc)
- Formular hipótesis sobre las posibilidades de desarrollo que tienen las empresas sociales, para las organizaciones de trabajadores.
- Elaborar líneas de análisis, para formular propuestas en las áreas de explotación de recursos naturales, prestación de servicios públicos, aprovechamiento de obras públicas, venta de bienes al sector público, etc.

I.3. Fin del ciclo.

El Departamento terminó su actividad en 1994, aún cuando estaba planificada su continuidad, tal vez con un coordinador latinoamericano.

Por entonces, HISTADRUT se encontraba en una grave crisis económica, que le impedía continuar con esta cooperación, si bien mantuvo la organización de cursos de capacitación para sindicalistas, cooperativistas y organizaciones sociales desde su Instituto Internacional.

El Departamento de CIOSL fue cerrado en 2001, como parte de una reestructuración interna.

II. DESARROLLOS CONCEPTUALES Y ESTRATÉGICOS DESDE EL DEPARTAMENTO

Esta sección se basa en textos elaborados por el Departamento en 1988-9. Se seleccionan contenidos manteniendo su texto literal.

II.1 Documento del Departamento de Proyectos Socioeconómicos, en el Seminario mexicano, 1988.

Preocupada por el deterioro de la calidad de vida de los trabajadores en los países en desarrollo y emprendiendo una acción por el establecimiento de una distribución más equitativa de los ingresos y la riqueza, la creación de empleos y la satisfacción de necesidades básicas para todos (alimento, vivienda, vestido, salud y educación), la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), en su XIII Congreso Mundial de Oslo en

1983, adoptó resoluciones dirigidas a apoyar una labor amplia de los sindicatos, que a la vez que tienda a mejorar el nivel de vida de sus miembros, les permita contribuir al desarrollo de sus respectivos países.

Los trabajadores urbanos y sus familias en general, así como los trabajadores del campo, sufren muy serios problemas como resultado de la extensa y profunda crisis económica que aflige a Latinoamérica y el Caribe. La ORIT, Organización Regional Interamericana de Trabajadores de la CIOSL, a través de sus organizaciones sindicales en cada uno de los países, viene haciendo frente a tan complicada situación en su lucha por la libertad sindical y el fortalecimiento de los regímenes democráticos, así como mediante una decidida acción para que exista una autonomía económica de las centrales de trabajadores, con la concreción de empresas de los trabajadores que les sirvan de apoyo en sus luchas.

Esta situación, que lleva implícito grandes riesgos y debe hacer frente a un sensible deterioro de las economías latinoamericanas como efecto del peso de la deuda externa, cercenando presupuestos estatales y cobrando un costo social sumamente elevado en cada uno de los países, reúne un trasfondo que la lleva directamente al futuro destino de los pueblos de la región, sólidamente comprometida con la necesidad de cambio. Esta es la política que ha decidido CIOSL en su último Congreso, que es “El Desafío del Cambio”, afrontar ese reto y transformar la realidad que oprime a los trabajadores.

Entre las distintas manifestaciones de esa acción y muy importante por cierto, está la de fomentar un Sector Social de la Economía.

Esto requiere principalmente una identificación con la verdadera necesidad de la existencia de una economía mixta integral en nuestros países, como trampolín para lograr un desarrollo equilibrado sustentado en economías sanas que respondan a los intereses del pueblo en su totalidad.

Unido a ésto, queremos hacer propicia la oportunidad que se nos brinda en este importante Coloquio para aclarar los puntos de vista y como concebimos desde la ORIT este concepto.

El marco del SSE

A nuestro modo de ver, los problemas fundamentales de toda sociedad, tienen que ver con la producción y la distribución de la riqueza, producto de esa actividad.

Todas las políticas de los gobiernos elegidos por los ciudadanos, deben estar encaminadas a hacer un uso racional de los recursos que están a su disposición, incrementar el bienestar de la población y crear un ambiente de libertad.

Pero esos objetivos son interdependientes, ya que no es suficiente que se logre un avance productivo si no hay simultáneamente una elevación en la condición de vida de los pobladores, como no es admisible tampoco el logro del crecimiento económico y de una buena distribución de ingresos si no hay un clima de libertad, respecto a la autonomía y garantías para que todos puedan ejercer sus derechos.

Para atender esos objetivos, entre otros, es necesario que los países eleven su producto nacional y los ciudadanos cuenten con ingresos que les permitan afrontar sus necesidades dignamente. Un incremento de esos ingresos debería traducirse en el mejoramiento del bienestar personal y colectivo, y eso, contribuir a un ambiente de libertad.

En las constelaciones económicas de los países, y los del Tercer Mundo no son una excepción, existen dos sectores bien definidos, la mayoría de las veces con intereses encontrados y con características específicas según los países, y son los sectores Público y Privado.

El primero debe sustentar la infraestructura física y de servicios y crear las condiciones para el desarrollo del aparato productivo nacional. El sector privado busca satisfacer sus aspiraciones de lucro y de conformidad con las legislaciones mercantiles vigentes en cada caso, está orientado a fomentar empresas en todas las actividades que representan un beneficio económico particular.

En ese juego de aspiraciones, la realidad es más que contundente: existe un desempleo galopante, el aparato productivo es incapaz de satisfacer necesidades básicas de la población, el sector agropecuario presenta deficiencias en los niveles de producción y productividad y está en manos de intermediarios que lo agobia. La lista puede prolongarse a otros aspectos por demás relevantes, como son un escaso o nulo ahorro interno, que impide procesos de inversión y reinversión, dando paso a una acentuada dependencia externa; el aparato productivo nacional está desarticulado; los sectores industriales tienen elevados niveles de capacidad instalada ociosa, están sobreprotegidos por el Estado y utilizan en exceso tecnologías importadas, muchas veces no acordes con la realidad de los países; hay una constante reducción de la demanda interna que conduce a recesión y procesos cíclicos; hay una escasa diversificación del comercio exterior basándose en pocos y tradicionales rubros y haciendo a las economías sumamente vulnerables: hay una apropiación y concentración de riqueza en pocas manos; y lo que es el desencadenamiento fatal de este fin de siglo: el crecimiento de una deuda externa que cierra toda posibilidad de dinamizar las economías y coarta el desarrollo de los pueblos, condenando a generaciones a la miseria, el desempleo, la falta de futuro y la inestabilidad política.

Este panorama, nos obliga a buscar alternativas viables que permitan la participación real y efectiva de las mayorías poblacionales y ésta por la tradicional marginación que éstas tienen en la organización, orientación, administración y usufructo del patrimonio económico de los países. Esta respuesta la puede dar, estamos seguros de ello, el Sector Social de la Economía.

En algunos países, los gobiernos asumen responsabilidades de encauzar planes de desarrollo y afrontan la dirección económica fijando parámetros de políticas de precios, tasas de interés, aranceles y salarios. Existen casos en que el sector estatal subsidia actividades económicas, pero estos planes no son sino las más de las veces, un imperativo que la situación impone.

La realidad del sistema económico dual, o sea público y privado, ha llegado a una situación de crisis donde es dable observar trabajadores desempleados y capacidad instalada ociosa, o tierras incultas y campesinos sin tierras en zonas fértiles y sin cultivar, a la vez que hay importación de alimentos o producción de bienes de exportación cuando hay desabastecimiento de insumos para industrias y alimentos para la población. Si a ésto unimos las economías de monocultivo o unifacéticas con las caídas de precios en la demanda mundial, arribaremos a la vulnerabilidad de las mismas.

Ésto conlleva nuevamente, a la reflexión sobre esta situación y a la elaboración de propuestas concretas, fruto de debates públicos como éste, para lograr los necesarios cambios. No es posible que los ajustes se hagan a espaldas de las mayorías o sin su consulta y participación. Es la hora de que la concertación debe ser un “modus operandi” y de que los cambios sean participativos.

El SSE y la hora actual

En la situación imperante, es común escuchar pedidos de que el Estado se retire de la dirección económica y que sean privatizados importantes sectores de producción o servicios, aún siendo estratégicos, y ésto aún en casos en que resulta una exposición concreta a los capitales transnacionales. Frente a ésto, reafirmamos que la acción del Estado debe ser la regulación de la economía y la conducción de los procesos de desarrollo, oponiéndonos a la cesión a particulares, nacionales o extranjeros, de sectores estratégicos

o de prestación de servicios fundamentales, para que se conviertan en único objetivo de ganancias para intereses particulares.

Estamos a favor de una participación creciente de los trabajadores en la gestión económica y un aumento de su voz en la concertación social de la economía. Creemos firmemente que ese será un paso vital para eliminar la marginación social y económica, que se va tornando intolerable.

Somos solidarios pues, con todos aquellos esfuerzos para buscar alternativas viables, adaptadas, eficaces. Que den solución a los problemas con una participación real de las mayorías, que tienen el derecho del usufructo y la organización del patrimonio económico de los países. Por eso es que sostenemos que el Sector Social de la Economía, aglutinando a las empresas de los trabajadores junto a los otros sectores, sea el pivote de un esfuerzo global, integrado y sistemático para superar el subdesarrollo. Exhortamos a que las empresas comunales, las empresas asociativas campesinas, las empresas sindicales y las cooperativas, actúen de un modo coordinado y centralizado, para hacer partícipes eficientes de ese esfuerzo colectivo en cada país.

Los principios del SSE

Creemos necesario poner en claro asimismo, como es que definimos desde el punto de vista de CIOSL-ORIT al Sector Social de la Economía.

Lo concebimos como sustentado en los siguientes principios:

1. Libertad: La Economía se debe fundamentar en la libertad y dignidad de todas las personas, El hombre, por su propia naturaleza tiene derechos inalienables, anteriores y superiores al Estado; por lo tanto, éste no puede forzar a un ciudadano a tomar decisiones que afecten su conciencia. La libertad económica es un complemento esencial de la libertad política.

2. Democracia económica: Debe estar concebida como la participación de los trabajadores en la planificación y gestión de las economías, para restituir al trabajo el papel preponderante que le corresponde en las relaciones de producción y para lograr una justa distribución del ingreso y la riqueza.

3. Justicia: la Justicia debe permitir que cada uno reciba lo que le corresponde. En términos económicos, es la obligación que toda Sociedad tiene de proporcionar a toda persona, una base mínima material que le permita realizarse y afrontar todas sus necesidades.

4. Solidaridad: Entendemos que todos los seres humanos compartimos un destino común y por ello mismo, no podemos ser indiferentes de lo que le suceda a los demás. La expresión más alta de solidaridad es la fraternidad, que se concreta cuando los hombres hermanados por lazos comunes, producen y distribuyen los bienes que el conglomerado nacional requiere.

5. Pluralismo: Lo entendemos como el reconocimiento del potencial que existe en el Hombre al crear formas diversas para su expresión, las que se deben basar en la coexistencia armónica de distintas ideologías u opciones políticas, así como variadas formas de estructuras y organizaciones económicas.

6. Participación: La Sociedad debe garantizar la participación activa y responsable de todas las personas en el análisis, toma e implementación de las decisiones que les afecten. En términos económicos, significa que el conglomerado de los trabajadores debe tener participación en la propiedad y gestión de las empresas.

Objetivos y características del SSE

Es por ello, que el Sector Social de la Economía debe tener como sus objetivos específicos e inmediatos:

- a. La generación de empleos:
- b. Por ser el desempleo y el subempleo uno de los principales problemas que afectan al trabajador y su familia, debe existir un compromiso de promoción y desarrollo de unidades de producción utilizadoras de mano de obra. El Sector Social debe exigir y apoyar al Estado en la puesta en marcha de proyectos que hagan un uso intensivo del factor trabajo y en la preparación de los recursos humanos como mecanismos para garantizar el empleo.

b. La satisfacción de las necesidades básicas de la población:

El Sector Social de la Economía debe colaborar en los esfuerzos nacionales para satisfacer las necesidades básicas de las familias a través de las asignaciones directas de un ingreso mínimo acorde a tales necesidades y también en la exigencia de la producción de bienes y servicios esenciales para las mayorías poblacionales. Por ello, es necesario adecuar los sistemas de planificación hacia el logro de esos objetivos.

c. La reorientación del consumo y la producción:

El Sector Social de la Economía debe bregar por la reorientación del aparato productivo nacional, que se debe basar en la explotación racional y el uso óptimo de los recursos con los que cuenta el país, dándose prioridad a la producción de bienes que utilicen materias primas autóctonas, satisfagan necesidades básicas de la población, permitan una mayor diversificación de las exportaciones y eviten el despilfarro y el consumismo en todos los sectores donde se registren esos vicios.

Para CIOSL ORIT, las empresas del Sector Social son unidades básicas de producción en las que la gestión y distribución del excedente, corresponde a los

trabajadores permanentes de ellas y en las cuales los medios de producción, a fin de garantizar el patrimonio social, no pertenecen individualmente a los trabajadores.

Las empresas de interés social tienen, según nuestra concepción, entre otras, las siguientes características:

I. En las empresas de interés social, los socios reúnen en sí mismos las características de propietarios, administradores y trabajadores, no existiendo separación de tales funciones en diversos individuos, como ocurre en la empresa privada.

II. La propiedad de los medios de producción corresponde a todos los socios que a nivel de la empresa constituyen un todo orgánico: la forma de propiedad social prevalece sobre la propiedad privada.

III. La gestión de las empresas, corresponde a todos los socios a través de los órganos de decisión y ejecución que la misma empresa define, En la gestión de la empresa se desarrollan mecanismos de carácter participativo, solidario e igualitario con lo que se da vigencia a los principios de la democracia en lo político, económico y social.

IV. Los excedentes que las empresas de interés social generan, se destinan a capitalizarla o a diversificar y aumentar la producción. Al distribuir entre los socios excedentes, esto se realiza en base a principios de equidad y justicia social, valorizando el trabajo más que el capital aportado.

Propuestas para la acción

Constituídas las empresas de interés social, consideramos que deben desarrollar una acción decidida para:

I. Enfrentar solidariamente las necesidades de los socios y de la comunidad.

II.Despertar en los afiliados el interés por la organización social, elevando su nivel de conciencia.

III.Vincular su desarrollo con el bienestar de la comunidad, la conservación de los recursos y el mejoramiento del ambiente.

IV.Contribuir a la creación de un ambiente apropiado para el surgimiento y el desarrollo de todas las manifestaciones culturales de la comunidad nacional.

V.Generar nuevas fuentes de trabajo y estabilidad en el empleo.

VI.Contrarrestar de manera efectiva las diferentes formas de explotación de la fuerza de trabajo.

VII.Lograr acceso a los medios de producción y a las fuentes de financiamiento.

VIII.Optimizar la utilización de los recursos humanos y demás recursos de la empresa.

IX.Intensificar la capacitación y especialización de los trabajadores.

X.Contribuir a la integración vertical y horizontal de las empresas.

XI.Crear nuevos rubros de producción para diversificar el aparato productivo y contribuir con ello a la superación de la dependencia y el subdesarrollo.

Pero los objetivos enunciados, no pueden alcanzarse sin una programación adecuada y sin un consenso amplio sobre los fundamentos que los sostienen.

Las políticas crediticias por ejemplo, no obstante que manejan fondos públicos, al buscar el fomento y una reactivación de las economías, terminan por

favorecer a las empresas privadas solamente, que son las que más se ajustan a los requerimientos de garantías, organización y estructura, marginando así a las empresas del Sector Social donde las necesidades de crédito son más urgentes, tangibles y amplias.

Esto exige por ende, una revisión profunda que de lugar a la viabilidad de asistencia técnica especializada, tanto administrativa y comercial como financiera, junto a los créditos, con una reestructuración de las prácticas bancarias para el respaldo y garantías necesarios, o sea, creando líneas específicas para las empresas del Sector Social, adaptando las exigencias a sus particularidades.

Por otra parte, deben existir políticas que contemplen la inclusión y funcionamiento eficaz de las empresas del Sector Social, para que puedan competir con las otras empresas en pie de igualdad con la comercialización y la organización acordes a los requerimientos. Tanto la estructuración para la adquisición de insumos, como para el consumo, son un imperativo de las clases populares para hacer frente a la crisis, pero esto debe estar exento de improvisaciones y se debe basar en estudios conscientes de las necesidades y con un alto nivel de eficiencia. Ninguna actividad podrá alcanzar el éxito esperado si no se promueve a todos los niveles la capacitación y la asistencia técnica al Sector, que le permita absorber nuevas tecnologías y concepciones modernas para dinamizar sus actividades de producción, consumo, comercialización, servicios, etc.

Tales esfuerzos, no pueden ser emprendidos por las organizaciones populares o las vinculadas al sector social de la economía solamente; deben contar con un amplio respaldo estatal y de sus entes específicos a todos los niveles, así como de las organizaciones regionales e internacionales compenetradas de la urgente necesidad de revitalizar y fortalecer al Sector Social, como una alternativa amplia y justa a la crisis y como una solución para el mejoramiento de la sociedad, que encierra respuestas no solo a nivel de sectores de la población, sino también mucho más ampliamente, y que por ello debe contar con un trato preferencial.

Este Coloquio debe servir para abrir el paso a ese cambio de actitudes, y con él, a una participación horizontalizada de las instituciones que tienen que ver con el Sector Social.

II.2. Otros textos del Departamento, 1988-9

Definición de SSE

-Unidades básicas de producción, en las que la gestión y distribución del excedente corresponden a los trabajadores permanentes de ellas y en las cuales los medios de producción, a fin de garantizar el patrimonio social, no pertenecen individualmente a los trabajadores.

-Las empresas de interés social tienen, entre otras, las siguientes características:

a. Los socios reúnen en sí mismos las condiciones de propietarios, administradores y trabajadores, no existiendo separación de tales sectores en diversos individuos, como ocurre en la empresa privada.

La propiedad de los medios de producción corresponde a todos los socios, que a nivel de la empresa, constituye un todo orgánico. La forma de propiedad social prevalece sobre la propiedad privada.

b. La gestión de las empresas, corresponde a todos los socios a través de los órganos de decisión y ejecución que la misma empresa define. En la gestión de la empresa, se desarrollan mecanismos de carácter participativo, solidario e igualitario, con lo que se da vigencia a los principios de la democracia en lo político, económico y social.

Los excedentes que las empresas de interés social generan, se destinan a capitalizarla o a diversificar y aumentar la producción. Al distribuir excedentes entre los socios, esto se realiza en base a principios de equidad y justicia social, valorizando el trabajo más que el capital aportado.

c. La gestión de las empresas, corresponde a todos los socios a través de los órganos de decisión y ejecución que la misma empresa define. En la gestión de la empresa, se desarrollan mecanismos de carácter participativo, solidario e igualitario, con lo que se da vigencia a los principios de la democracia en lo político, económico y social.

La forma jurídica puede ser cualquiera, desde S.A. y de responsabilidad limitada a otras específicas creadas al efecto de un apoyo institucional al SSE.

d. Puede desarrollar cualquier tipo de actividad. Se excluyen todas las que tengan carácter ilegal. No es necesario que se dediquen a producir solo bienes y servicios socialmente necesarios o a cubrir las necesidades básicas de la población.

e. Pueden haber sido creadas para el autoconsumo o para la colocación en el mercado de bienes y servicios.

f. Pueden haber asalariados, pero deben tener un rol complementario respecto del trabajo de los socios. La contratación del trabajo asalariado puede dar lugar a formas de precarización laboral, por cometerse fraude o utilizar contratos atípicos.

g. Puede estar en relación con el gobierno nacional local, incluyendo formas de empresas mixtas.

En cuanto al factor sindical, puede aparecer bajo tres formas, con el siguiente grado descendente de involucramiento:

- Propiedad de la misma organización sindical
- Propiedad de trabajadores afiliados a una misma organización sindical
- Propiedad de trabajadores sindicalizados en distintas organizaciones

El criterio podría relajarse aún más, si se acepta que alcanza para considerar sindical una empresa social en que la mayoría de trabajadores/propietarios estén afiliados.

El control de las unidades económicas desde el punto de vista sindical, puede ser administrativo, de operación y de organización, como también sobre el excedente económico.

El Departamento también ha señalado las siguientes “Características básicas de las Unidades del Sector Social de la Economía”, tomadas de la Relatoria de la Sesión Plenaria (“Coloquio Internacional sobre Desarrollo Equitativo y Fortalecimiento del Sector Social de la Economía” México, 1988 en los Proyectos Socio-económicos)

Origen del SSE

La empresa del Sector Social es aquella que pertenece a quienes trabajan en ella, es decir, el trabajo es la pauta que distingue a la empresa del Sector Social de cualquier otra forma de unidad económica.

Asimismo, en las empresas o unidades del Sector Social, participan democráticamente sus miembros, en la administración, operación y organización.

Otra característica fundamental es que el destino del excedente económico de las unidades o empresas se dirige al conjunto de sus miembros y para su expansión.

Por otra parte, el desarrollo del Sector Social, persigue incrementar el patrimonio de los trabajadores y contribuir a mejorar el bienestar de la población.

Por último, los miembros del Sector Social muchas veces abordan y resuelven íntegramente todas las finalidades de la actividad humana, pues si bien su fin es económico, tienden a propiciar soluciones conjuntas en ámbitos de cultura, recreación, capacitación y otros, en la medida en que su consolidación interna y su integración como Sector se lo permiten.

Otras fundamentaciones para promover este Sector

a. Una razón de base para promover este Sector, proviene de señalar que el crecimiento económico, tal como se lo ha verificado en América Latina y el Caribe, no resuelve de por sí los problemas del empleo, la distribución del ingreso y la equidad social. En décadas pasadas, los esfuerzos para el desarrollo, se centraron en los sectores modernos de la economía, fortaleciendo la industrialización, pero ésto contempló paralelamente solo a los sectores que siempre han estado favorecidos y de esa manera se acentuó la heterogeneidad del sistema productivo, con un notorio desequilibrio en la participación equitativa de la fuerza de trabajo, en los beneficios del progreso de los países del área.

Estos procesos estuvieron unidos a modelos de crecimiento en los que las políticas de empleo no fueron consistentes, y no pudieron hacer frente a la avalancha de los que buscan incorporarse a las fuentes de trabajo. Como consecuencia, se obtuvieron estructuras productivas asimétricas.

b. Para modificar esta situación, CIOSL/ORIT ha propuesto entonces que se establezca simultáneamente un nuevo tipo de estructura productiva, junto a nuevas formas de propiedad y de participación de los trabajadores en la gestión de la producción y la distribución.

A nivel de la gestión, se necesita una democratización centrada en la participación de los trabajadores en el ámbito de las empresas públicas y privadas, tanto en información y consulta (especialmente en cuanto a la introducción de nuevas tecnologías) como directamente mediante la cogestión.

Pero también se ha señalado que el camino de la democratización, pasa necesariamente por la democratización del poder económico, mediante la facilitación de las posibilidades de que los trabajadores accedan a nuevas formas de gestión de las unidades productivas, con la creación de un Sector Social que a la par el Sector Público y el Sector Privado, permita la expresión de sus intereses y la producción directa de bienes y servicios.

Consecuencias que se esperan de la creación de un SSE

a. En relación a los propios trabajadores:

La exclusión de la explotación del trabajo asalariado.

El aumento en la generación de empleo.

La mejora en el nivel de satisfacción de necesidades básicas.

El mejoramiento del abasto popular, orientando la oferta a los requerimientos de los consumidores.

b. En relación a la economía en su conjunto:

La modificación de los desequilibrios introducidos por las economías de mercado en cuanto al desempleo y la concertación del ingreso.

El desarrollo de actividades económicas en los rubros y lugares que sean de interés nacional, para fortalecer la soberanía e independencia nacional.

La mayor eficiencia y la inversión nacional, incluyendo la utilización óptima de los recursos naturales.

El componente sindical de la estrategia global sobre SSE

1. El Movimiento Sindical tiene que tomar un lugar de privilegio en la promoción sostenida del soporte y creación de empresas del SSE”

“Los sindicatos democráticos latinoamericanos y caribeños, están llamados a tomar una participación osada y consistente en la búsqueda de horizontes que le permitan ubicarse en un lugar más activo y preponderante dentro de las respectivas sociedades.

Es necesaria una respuesta: no hay ni espacio físico, ni margen de tiempo suficiente para que la clase trabajadora se quede a esperar que lleguen las soluciones, por lo que deben participar activamente en las mismas.

Se necesita reubicar al trabajo como único factor creador de riqueza, en el papel preponderante frente al capital y resolver favorablemente desde la clase trabajadora, la oposición de intereses entre el trabajo y el capital.

En consecuencia, los trabajadores organizados deberían desempeñarse en actividades económicas de producción directa de bienes y servicios, para crear oportunidades mas homogéneas y reales para acceder al bienestar y desarrollo, con mejor redistribución de la riqueza.

2. Previamente, el Departamento de Proyectos Socioeconómicos, había señalado que mediante ésto “se pretende el fortalecimiento del movimiento sindical, ayudando a su autonomía económica y consolidando su relación con las organizaciones que lo conforman. El principio de una Economía laboral, podrá ser sustentado de esta forma, como un lema de sólida vigencia por el Sindicalismo Libre y Democrático”, y agregaba:

-Con los proyectos, se pretende movilizar a una comunidad o base sindical, hacia la toma de conciencia e identificación de sus problemas, hacia la necesidad de organización y autoayuda para resolverlos, estimular la participación de los beneficiarios en la determinación de los fines de su propio desarrollo, en la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos y su continuidad, una vez terminada la acción estímulo, modificar positivamente las condiciones de vida y de trabajo, respetando las tradiciones y la identidad cultural de las personas, las familias y las comunidades.

-Los proyectos, pueden ser una vía rápida y eficaz para la solución de problemas colectivos, que difícilmente tendrían solución de otra manera. Éstos deben posibilitar la continuidad en forma autónoma y autosuficiente con los objetivos previstos, deben estimular la adopción y adaptación de tecnologías apropiadas, sin aumentar la dependencia y con una utilización racional y óptima de los medios locales disponibles.

En este marco, se considera que los proyectos sindicales deben estar diseñados y dirigidos para que los sindicatos:

- Mejoren su imagen;
- Beneficien a sus afiliados;
- Empleen mano de obra;
- Se liberen de la dependencia tradicional de recursos que le son suministrados y que comprometen su autonomía. La autonomía económica del movimiento de los trabajadores, es la base de su autonomía social y política;
- Encuentren un canal práctico para la difusión de una nueva ética, la de la Solidaridad Social y junto a ello, posibilitan la lucha por una visión humanista de la Sociedad, donde se le da privilegio al servicio, a la Justicia Social y a la defensa de la dignidad de los trabajadores.

Propuestas para el SSE

Proyecto ORIT-CIOSL-FNV, 1992

1. Impulsar inicialmente desde el Estado, los programas que promuevan el desarrollo y la institucionalización del Sector. Sin embargo, la estrategia que se adopte deberá permitir en el mediano plazo, la autonomía y la vida propia del Sector.
2. Delimitar las fronteras y relaciones posibles o deseables entre el Sector Social, el Sector Público y el Privado.
3. Institucionalizar el Sector Social, estableciendo un marco legal o régimen jurídico aplicable a sus empresas. Ante las dificultades para fijar una legislación a nivel nacional, podrían ser convenientes las reglamentaciones estatales o distritales.
4. Establecer organismos que actúen como agencias que engloben a todas las formas de sociedades del Sector Social.
5. Fomentar la integración y articulación del Sector Social, para aumentar su eficiencia, para que adquiera fuerza política y representación frente a los

otros sectores de la sociedad, y para que el excedente generado no salga del Sector Social.

6. La inevitable concentración de las empresas del Sector Social, por aplicación de la ley de Economías a Escala, debería llevar a que las cooperativas de primer grado se integren en cooperativas de grado superior, para que las de primer grado no excedan de una dimensión conciliable con la activa y directa participación de los asociados, lo que plantearía problemas a la efectiva vigencia de principios reconocidos como esenciales, sobre todo el de la gestión democrática, ya que existe relación inversa entre la magnitud de la cooperativa y la real participación de los asociados en su gobierno.

7. Afiliación de todas las empresas del Sector Social a un órgano nacional.

8. Definir líneas específicas de apoyo al Sector Social en los sistemas de financiamiento, o crear nuevos organismos encargados del Sector Social. Puede incluir la organización de un fondo financiero de responsabilidad compartida, destinado al desarrollo y fomento del Sector Social.

9. Diseñar modelos que expliquen las características específicas que presenta la evolución de la organización empresarial propia de las empresas sociales y que sistematicen las abundantes experiencias exitosas que se desprenden del funcionamiento de numerosas empresas de propiedad social.

10. Las empresas sociales, al igual que las privadas o públicas, tienen que ser eficientes y eficaces. Por tanto, habrán de aplicar principios y métodos administrativos similares, aunque evitando la copia indiscriminada del comportamiento de las empresas privadas. Los proyectos para el Sector Social, deberán considerar que se encuentran inmersos en una economía de mercado y que tendrán que producir mercancías que puedan ser demandadas por la población. Debe buscarse en primera instancia, la rentabilidad de los recursos que se destinen al proyecto.

11. El Estado debe asumir funciones de inducción y asesoría en los proyectos de inversión.

12. La política pública colaborará capacitando y facilitando programas de evaluación de proyectos que reúnan los requisitos y evitaría de esa forma que operen mediante subsidios permanentes, que cofiguren una relación de dependencia.

13. La asistencia técnica debería tener un carácter integral, que permita generar capacidades técnicas propias de las organizaciones sociales, para el manejo de sus recursos y el fomento de su integración vertical y horizontal. Debe partir tal asistencia de las necesidades de los productores del Sector Social, de la disponibilidad de recursos y de la tecnología a emplear, y estar enfocada a capacitar a los trabajadores para la conducción de sus empresas, fortaleciendo los mecanismos de autogestión.
14. Dar un trato preferencial a las empresas sociales y propiciar un cambio en los criterios, para el otorgamiento del crédito, en donde se valore debidamente la generación de empleos, el tipo de producción y el grado en que contribuye la integración económica de las empresas, es decir, que se considere más la rentabilidad económica de los proyectos, que las garantías materiales que pudieran ofrecer las empresas.
15. Crear estructuras políticas de avales y asesoramiento. Uno de los factores principales en el tratamiento de solicitudes, es la capitalización de los solicitantes, Podrían establecerse encajes a la captación bancaria, que se destine a financiar nuevos proyectos para el Sector Social, crearse instituciones financieras (como Uniones de Crédito), que se dediquen tanto al apoyo de las empresas sociales, como a la captación del ahorro de los trabajadores, para incrementar los fondos disponibles, o fondos y fideicomisos de apoyo financiero específicos para unidades del Sector.
16. Estimular la creación de mecanismos autónomos de financiamiento de las propias unidades económicas del Sector Social, tanto en su interior con la aportación de sus miembros, como a través de la formación de uniones de crédito.
17. Convenir en que tal inversión y el financiamiento, se otorguen respetando la autonomía y la dinámica autogestionaria de las empresas.
18. Recurrir a formas de inversión conjunta con capital externo, ya sea privado o público, asegurándose que los trabajadores mantengan el control mayoritario (v.g. las sociedades anónimas laborales en España y las cooperativas en Italia y España).
19. Las empresas del Sector Social, cuyas características sean similares a las de la microindustria, pueden acogerse a los beneficios que establezcan eventuales programas de fomento a este estrato.

20. Propugnar en el aspecto jurídico, un ordenamiento que evite trabas en el funcionamiento organizacional y operativo de las empresas o figuras asociativas que conforman el Sector. Este ordenamiento, debería darse con criterios de amplitud, flexibilidad y simplificación de los procedimientos jurídicos.

21. Formular nuevas formas jurídicas de asociación, que permitan acciones de integración económica y en donde se incorpore también a productores del Sector Informal.

22. El desarrollo tecnológico dirigido a apoyar al Sector Social, debe partir de reconocer la singularidad de éste en relación con los demás sectores de la economía. La empresa social, tiene un perfil propio, surgido de sus características de organismo para el bienestar colectivo de sus asociados, y por tanto, está movido por una dinámica especial; no se trata pues de trasladar acríticamente modelos de desarrollo tecnológico de otros sectores de la economía, que pueden desviar o deformar sus objetivos. En tal sentido, debe cuidarse que los procesos tecnológicos implantados, no rebasen la capacidad de asimilación y control de los miembros del Sector.

23. Establecer programas integrados de capacitación continua y permanente, que contemplen los aspectos principales que inciden en la producción y la productividad, y vincular las instituciones del sector educativo nacional, con las instancias de fomento del Sector Social, a fin de establecer programas conjuntos, para la formación y actualización de los cuadros administrativos y técnicos. Reestructuración de los programas de enseñanza de instituciones educativas y de los centros tecnológicos, para perfeccionar los sistemas de formación de los cuadros básicos que demanda el Sector Social.

24. Creación de Centros propios del Sector Social, para desarrollo empresarial de mandos intermedios y de alta dirección.

25. Elaboración y readaptación de materiales didácticos, elaborados o adaptados, de acuerdo con las necesidades particulares y en atención a características propias de los educandos de las regiones y de sus ramas de actividad económica. Se considera al respecto, la conveniencia de tratar de hacerlos descentralizadamente, a fin de que los programas de capacitación respondan a necesidades específicas.

26, Adopción de métodos de capacitación participativa, que permitan a los miembros de las unidades productivas, elaborar sus programas económicos y sociales y facilitar su operación y correspondiente evaluación.

27. Creación de un Sistema de Información, en el que se sustente el proceso de integración, planeación y crecimiento del Sector Social de la Economía. Dicho sistema, debería contener información, tanto a nivel de las unidades productivas del Sector Social, como de su entorno macroeconómico y social. A nivel microeconómico. el sistema debe atender las necesidades de incorporar información sobre aspectos específicos, con gran nivel de detalle, que permita dar cuenta del número total de empresas, de su estructura y de su operación.

III. ESTRATEGIA SINDICAL ESPECÍFICA

Esta sección reúne textos originados fuera del Departamento, a nivel de la Secretaría General y documentos programáticos.

III.1 Lineamientos estratégicos del Secretario General

Sostenemos que los problemas fundamentales de toda sociedad tienen que ver con la producción y la distribución de la riqueza, producto de esa actividad. Los avances productivos resultan ilógicos si no conducen a elevar la condición de vida de los ciudadanos.

En la mayoría de los sistemas actuales, hay una separación bien definida, con diversas modalidades según los países, en lo que se relaciona a la estructura económica. Hay un Sector, el Público, que sustenta la infraestructura física y de servicios y debe crear las condiciones para el desarrollo del aparato productivo nacional. Hay otro Sector, el Privado, que busca satisfacer sus propias aspiraciones, fomentando actividades que representan esencialmente un beneficio económico particular.

En este marco, presenciamos incongruencias muy notorias, como una alta dependencia externa, exceso o nulo ahorro interno, aparatos productivos

desarticulados, capacidad instalada ociosa y con uso de tecnologías importadas obsoletas, una constante reducción de la demanda interna, recesión e inflación galopante, propiedad de riquezas enormes en pocas manos y pobreza extrema en mayorías.

Este régimen dual, ha entrado en grave crisis y hallamos por un lado desempleo y por otro capacidad instalada ociosa, producción de bienes para exportación y desabastecimiento de insumos para industrias y alimentos para la población, campesinos sin tierra en zonas fértiles y extensiones incultas.

Hay una tendencia creciente para reducir el papel del Estado, como fruto de una neta orientación neoliberal, donde se discute su misión benefactora y donde la privatización se ha transformado en la panacea para casi todos los problemas existentes. Aun sectores estratégicos de nuestras economías, como resultado de esas tendencias neoliberales, son expuestos a los capitales transnacionales, bajo el escudo de una mayor productividad y eficiencia.

En dicho marco, el movimiento sindical libre y democrático, tiene su propia respuesta: estamos a favor de una participación creciente de los trabajadores en la gestión, como vía para eliminar la marginación social y económica. Apoyamos consecuentemente, la promoción de un Sector Social de la Economía en los sistemas socioeconómicos de los países de la Región.

Somos solidarios y estamos firmemente identificados con los esfuerzos para buscar alternativas viables, adaptadas, eficaces, que den solución a estos problemas, dando cauce a una participación real de las mayorías, que tienen el derecho del usufructo y la organización del patrimonio económico de los países y que tradicionalmente desde la época de la colonización del Continente, les ha estado vedado.

III.2 SSE y Modelo de Economía Mixta Integrada

En 1989-90, ORIT estableció, por primera vez en su nueva etapa, una estrategia económica general, desde el documento de base para su Congreso (Caracas) y un año después, un seminario internacional que le daba continuidad. Su eje principal era el Modelo de Economía Mixta Integrada, que incluía menciones al SSE en los siguientes términos:

-Un estímulo al Sector Social y pequeñas empresas, como estrategia de empleo y democratización de la propiedad. “Las empresas públicas y privadas, deben ser complementadas con una presencia muy superior a la actual, del Sector Social, como vehículo de democratización económica y campo de experimentación de nuevas formas tecnológicas y de gestión. En igual dirección. el apoyo a un estrato productivo de pequeñas empresas a partir de un Subsector Informal, sería una solución intermedia entre las que estimulan la desaparición del subempleo (sin aclarar como se reabsorbería el empleo sacrificado) y las que pretenden convertirlos en la solución del problema ocupacional, idealizando su condición de proveedor eficiente de bienes y servicios para los pobres.

-La economía informal y el Sector Social podrían convertirse entonces en estratos de productividad relativamente baja, a ser reconocidos por la política pública, ante la imposibilidad de que la economía en su conjunto, alcance elevados estándares de eficiencia que pretenden quienes se centran exclusivamente en la búsqueda de competitividad a nivel internacional. Para ello, no se debe forzar la desaparición de las pequeñas unidades informales, sino otorgarles un lugar específico en la serie de políticas (crediticias, impositivas, cambiarias, utilización de compra del Estado), que habitualmente se dirigen en forma casi exclusiva a las unidades medianas y grandes.

-Las políticas de subcontratación de pequeñas unidades por parte de las grandes empresas, en búsqueda de escalas óptimas de producción, forma parte de este capítulo de la estrategia.

Esta posición, no implica que el Sindicalismo olvide que la creación de nuevas empresas formales es el componente mas importante de una estrategia global, que busque aumentar la absorción de empleo productivo, por lo que el problema global de estímulos a la inversión o reinversión en medianas y grandes unidades económicas, seguiría siendo el eje de la política pública.

Pero en el marco de este reconocimiento, el Sindicalismo debería también definir su posición respecto del grado máximo de concentración económica que podría aceptarse en estrategias de este tipo, dado que la atención al estrato de pequeñas empresas. no garantiza que no se llegue a una situación indeseable y perjudicial desde el punto de vista de la distribución.”

III.3 SSE y alianzas con el Cooperativismo

Seminario Centroamericano, San José, 1991

En el documento “Nuevos Rumbos del Sindicalismo”, CIOSL/ORIT señaló que la concepción básica de la autonomía sindical, sigue siendo válida en cuanto a que resulta necesaria la independencia del sindicalismo, en relación al Estado y partidos políticos, para así poder defender con más posibilidades, los intereses fundamentales de los trabajadores como clase. Pero que, al mismo tiempo, es insuficiente y debe ser actualizada.

En este sentido, la nueva Autonomía Sindical no debe:

-Ser confundida con posturas anarquistas o espontaneístas, ni tampoco con las conocidas tesis del sindicalismo puro, que colocan a las organizaciones sindicales por encima de los partidos políticos.

- Ser asimilada a posiciones corporativistas, que exigen que las organizaciones sindicales se conviertan en parte integrante de las estructuras del Estado.

-La Autonomía, debe significar para la organización sindical, que se concibe a sí mismo, como una institución sociopolítica. que se coloca frente a la sociedad y el Estado con propuestas de cambios socioeconómicos profundos; como institución que tiene una cultura política-sindical autónoma y un proyecto sociopolítico propio, acordado por los trabajadores sindicalizados.

- El objetivo de las organizaciones sindicales, no es sustituir el Estado democrático, por un Estado corporativo, sino por el contrario, luchar por una ampliación de los sistemas políticos democráticos pluralistas, para que éstos reconozcan los derechos de los trabajadores y la legitimidad de la acción sindical.

-Por lo anterior, la Autonomía Sindical, implica que es necesaria una estrecha cooperación entre partidos

democráticos, con proyectos sociopolíticos progresistas, y las organizaciones sindicales preservando su autonomía.

-Asimismo, el Sindicalismo debe aceptar que sus fronteras no terminan en la acción sindical, sino que se extienden al conjunto de viejos y nuevos movimientos sociales que luchan por ser reconocidos, como partes integrantes de una nueva sociedad pluralista y democrática.

-Por ello, las organizaciones sindicales establecerán alianzas con otras fuerzas sociales y políticas, participando en la gestión de la sociedad y la economía, junto con organizaciones empresarias, campesinas y viejos o nuevos movimientos, como los cooperativistas, organizaciones de derechos humanos, estudiantes, ecologistas, feministas, pacifistas y corrientes musicales.

-Los sindicatos y los movimientos sociales, necesitan reconocer que tienen un objetivo común: actuar en la esfera de lo político, para impedir que los grupos sociales dominantes, puedan transmitir entre los trabajadores la falsa imagen de que lo “político” es el único ámbito donde lo “público” encuentra y reconoce las reglas de mantenimiento y reproducción de la sociedad. Es decir, deben percibirse a sí mismos como fuerzas sociales que obligan al Estado a reconocer que su legitimidad histórica, reside en el hecho de ser instituciones garantes de la producción/reproducción de una sociedad

igualitaria, pluralista, participativa y humanista. Desde esta perspectiva, la relación entre sindicato y movimientos sociales, adquiere vital importancia en la consolidación de democracias políticas, económicas y sociales”

2. A partir del marco anterior, en 1991 se concibió y desarrolló un experimento de alianza centrado en la concepción del SSE.

El “Primer Encuentro Centroamericano y del Caribe del Movimiento Sindical y el Movimiento Cooperativo (San Jose, Abril de 1991), obtuvo un acuerdo político entre los representantes sindicales y cooperativistas de la subregión, que toma como punto de partida, el reconocimiento mutuo de la necesidad de que se establezca un Sector Social de la Economía, con las características impulsadas por ORIT en su Plataforma.

En el discurso inaugural, el Secretario General, Luis Anderson, marcó las líneas generales de la iniciativa:

-A los sindicalistas y los cooperativistas de esta región de América, no nos queda otro camino que conjugar nuevas estrategias y políticas, para consolidar un frente nacional en cada uno de nuestros países. Solo así podremos combatir las tendencias neoliberalizantes y la imposición de modelos por parte de organismos foráneos. Luchemos por la concertación lógica, inmediata y fructífera del Sindicalismo y el Cooperativismo, para construir una nueva sociedad, regida por el ideal que compartimos, en el sentido de que se reconozca al trabajo como único factor creador de riqueza, el papel que históricamente le corresponde; una sociedad que se fundamenta en la libertad y la justicia social.

-Hubo dos grandes tendencias para considerar la relación del Sindicalismo y el Cooperativismo: quienes sostenían la diferenciación y quienes sostenían la complementación, De hecho, algunos planteaban que se trataba de movimientos distintos y hasta excluyentes. Incluso algunos empresarios promovieron la creación de cooperativas para impedir la constitución de sindicatos.

-Otros sostenían la tesis de la complementariedad, admitiendo que el énfasis del Sindicalismo, se expresaba en su preocupación por el marco político-

sindical para una nueva sociedad y por su rol como grupo de presión, en tanto que el Cooperativismo se manifestaba por su interés en lo económico-productivo, en búsqueda de una democracia más integral

-La visión de estos dos movimientos, como agentes de cambio complementarios, se consolida y realza su importancia, cuando en nuestros países se plantea la necesidad de promover un Tercer Sector de la Economía Laboral, en donde obviamente, los sectores de punta, valga decir el Sindicalismo y el Cooperativismo, deben tener un rol protagónico.

-Hoy la tesis prevaleciente, apunta a la conjunción y correspondencia. El Sindicalismo no solo debe preocuparse por lo reivindicativo, sino también por lo productivo, al igual que el Cooperativismo no solo debe preocuparse por lo productivo, sino también de lo reivindicativo. A pesar de la confusión de límites, lo positivo de esta tesis es la interacción y diálogo, que se establece entre los dirigentes de ambos movimientos, como efectivamente lo estamos constatando en este Encuentro

-Actualmente dos fenómenos se abaten sobre Centroamérica y el Caribe, lo que hace imperativa la articulación del trabajo sindical y cooperativo: nos referimos al neoliberalismo y a su expresión orgánica de confrontación social, conocida como Solidarismo

El neoliberalismo, que promueve la apertura de nuestras economías, el Estado mínimo por la vía de la privatización, la reducción del gasto público social y la flexibilización laboral, nos plantea diariamente, problemas que golpean tanto al Sindicalismo, como al Cooperativismo”.

-El neoliberalismo reta al Sindicalismo, cuando promueve la desocupación y la inestabilidad laboral, la precarización del empleo, la contratación temporal e individual, la renuncia a la convención colectiva y la desaparición del Sindicalismo del escenario social, político y económico. El neoliberalismo, cuestiona al Cooperativismo cuando asume como aliado ideológico a los tra-

bajadores informales, los desempleados y los pequeños productores, a quienes se refiere como “microempresarios”, e infunde la lógica del interés particular del empresario, por encima del beneficio colectivo y de los principios cooperativos de Rochdale.

-El Solidarismo, que se ajusta como modalidad organizativa idónea en la estrategia neoliberal, se convierte en una alternativa por exclusión frente al Sindicalismo y al Cooperativismo. El Solidarismo lanza un reto y amenaza al Sindicalismo cuando pretende arrebatarse la representación de la clase trabajadora, y cuando promueve el abandono de la negociación colectiva, para sustituirla por arreglos directos convenientes para los empresarios”

-Junto a estas declaraciones, el Documento de Base anticipaba un diagnóstico sobre cuatro diferentes vinculaciones entre ambos Movimientos.

-El establecimiento de alianzas con el Movimiento Cooperativo, como parte de su estrategia sociopolítica de vinculación con viejos y nuevos movimientos sociales.

El Cooperativismo es el otro Movimiento, junto con el Sindical, que se centra en lo productivo, por lo que se convierte en un aliado especialmente importante.

-El apoyo del SSE como estrategia de creación de empleo y vía de democratización, mediante la propiedad bajo formas no capitalistas, del cual el Cooperativismo es un componente que ya tiene importante presencia en las estructuras productivas latinoamericanas.

-Al promover el Movimiento Sindical la creación de un Sector Social Sindical, señala que debe apoyarse y estrechar filas con el Movimiento Cooperativo y Autogestionario, para el logro de sus metas en este campo”.

La definición de estrategias de organización cooperativas, como parte de la acción gremial del Sindicalismo, cuando los gobiernos no autorizan la sindicalización. Esta línea ha comenzado a ser planteada recientemente por

CIOSL/ORIT, en el marco de sus propuestas organizativas para el Trabajo Informal y Precario, siguiendo pautas de la CIOSL.

-Por otra parte, en la medida que las cooperativas empresariales contratan trabajo asalariado, se presenta la alternativa de que estos trabajadores puedan organizarse en sindicatos, mas alla de la diferente situación laboral que implica, en comparación con las empresas capitalistas. En el mismo orden, las cooperativas pueden ser al menos conceptualmente, vehículo de fraude laboral y de precarización de las relaciones de trabajo, por lo que tambien en este sentido, se plantea la necesidad de una acción sindical en el interior de las Cooperativas.

Las principales declaraciones generales contenidas en el Acuerdo final son las siguientes:

-Es necesaria una sociedad fuerte y consolidada, que entrelace a sus organizaciones sindicales y cooperativas, para que sean protagonistas del cambio social que nuestros pueblos necesitan, frente al peligro del modelo neoliberal.

-Se deben eliminar obstáculos y encontrar los puntos convergentes para lograr una alianza social, politica y económica.

-El Acuerdo es político y programático a la vez. Su condición política se deriva de que responde a la difícil coyuntura que se presenta en ambos movimientos. Lo programático, se vincula a una concepción estratégica por la cual los sindicalistas y cooperativistas, pueden coincidir en un programa transformador de la sociedad.

-En el marco del Acuerdo, debe haber respeto mutuo, en el entendido básico de que la posición de cada Movimiento no tiene que debilitar el rol, grado de organización y autonomía alcanzado por el otro.

-Las futuras actividades conjuntas, deben tener equilibrio en las recíprocas concesiones respecto a los puntos específicos de sus plataformas. Por lo tanto, no se enfatizarán aquellos aspectos sobre los que hay diferencias, centrándose en los que son afines.

-Los dos movimientos, tienen la responsabilidad histórica de participar en los procesos sociopolíticos, para garantizar la reivindicación de los sectores populares y la transformación social. En este contexto, reiteran el principio de autonomía en relación con los partidos políticos.

En particular, el SSE apareció mencionado en los siguientes términos, lo que justifica la centralidad de este tema en el acuerdo global:

-El punto de partida del Acuerdo, es el reconocimiento mutuo de la necesidad de que establezca un Tercer Sector o Sector Social de la Economía, como vía de democratización de la Sociedad.

-En ambos Movimientos, existe la decisión de promover un Tercer Sector o Sector Social de la Economía. El Movimiento Sindical reconoce que el Movimiento Cooperativo deberá ser su elemento central, en el marco de un conjunto más amplio de formas asociativas. Por su historia y actual dimensión, el Cooperativismo, es la referencia obligada para este tipo de proyectos de cambio de la Sociedad, mediante la democratización de la propiedad de los medios de producción.

-El Acuerdo toma en cuenta una propuesta estratégica definida por CIOSL/ORIT en sus Congresos, con el aval de las centrales afiliadas y hermanas, sin abandonar sus políticas reivindicativas tradicionales y manteniendo la autonomía sindical, respecto de otros componentes de la sociedad, el Movimiento Sindical plantea en el marco de su perspectiva sociopolítica,

que necesita crear un Sector Social Sindical. Este objetivo, le permitirá participar directamente en el proceso de deocratización económica, reconociendo que esta actividad, es complementaria y no central en su plataforma. La creación del Sector Social Sindical, se dirige básicamente a aumentar su autosuficiencia económica, volcando los recursos a las tareas organizativas sindicales, al mismo tiempo que colabora en mejorar el nivel de vida de sus asociaciones.

-A partir de esta actitud del Sindicalismo, el Movimiento Cooperativo reconoce que el Tercer Sector debe incluir un componente de origen sindical, compatible y no competitivo con el cooperativista.

Inclusive, el Acuerdo contiene tres propuestas concretas vinculadas al SSE:

-Respecto a las iniciativas cooperativas, frente a los procesos de privatización, el Movimiento Sindical apoyará la conversión de empresas públicas en cooperativas, como alternativa superior a las empresas capitalistas.

Como contrapartida, el Movimiento Cooperativo, considerará prioritariamente, la incorporación de los trabajadores de la empresa, a la nueva organización y facilitará eventuales iniciativas sindicales en este campo, en el espíritu de la no competencia.

-Reconocimiento mutuo de las ventajas de convenios específicos entre cooperativistas y sindicatos, para que las primeras, provean a los segundos, de créditos o directamente, bienes de consumo popular en condiciones más ventajosas que las que plantean las empresas capitalistas.

El Movimiento Cooperativo considera que es imperativo abrir espacios a los trabajadores en la empresa cooperativa. En estos términos, encuentra viable la creación de formas alternativas de ccoestión, dentro de dichas empresas

y está de acuerdo con la formación de sindicatos, entre los asalariados de empresas cooperativas, como alternativa al Solidarismo.

III.4 Participación sindical en privatizaciones Informe del Departamento de Educación

ORIT definió para su Plan de Trabajo de 1991, que era necesario pronunciarse sobre los programas de privatizaciones en marcha en la mayor parte de los países de la región latinoamericana y caribeña. En la reunión del Consejo Ejecutivo de Abril (Ottawa) se presentó una primer propuesta de contenido (documento "Políticas Neoliberales e Integración") que fue retomada en la "Conferencia Internacional Integración, Desarrollo y Democracia" (San José, Oct. Nov 1991). En esta oportunidad, se presentó un documento específico como material guía para la discusión en una mesa de trabajo sobre el tema, que fue aprobado casi sin cambios por los participantes. Allí también se presentó un segundo documento referido a formas de participación sindical en los procesos de privatización, con énfasis en propiedad accionaria. Este conjunto de materiales, será reunido próximamente en un documento único.

A continuación, se presentan algunos fragmentos de los textos mencionados.

Como marco general:

- Si bien los actuales procesos de privatización están claramente dentro de las estrategias neoliberales, también puede afirmarse que son una corriente más profunda de transformaciones productivas. Por esta razón, no es sostenible un rechazo sindical absoluto, sino que se tiene que definir una estrategia de negociación de las nuevas condiciones con el Estado privatizador y los grupos candidatos a la compra de las empresas.

- Los procesos de privatización normalmente implican despidos de trabajadores y reducción de los derechos convencionales adquiridos por los sindicatos, el coincidir con los procesos globales de flexibilidad laboral. Las organizaciones sindicales tienden a ser debilitadas o liquidadas. La cultura empresarial dominante, prefiere la no existencia de sindicatos e invierte en su debilitamiento. Como buena parte de las organizaciones sindicales se concentra en el Sector Público, globalmente se tendrá un fuerte golpe a la organización gremial de los trabajadores.

- Las privatizaciones van generalmente a contramano de los procesos de apertura política y democratización de las sociedades, reduciendo los espacios de concertación social y participación en la gestión del desarrollo. Por esta razón, puede llevar a resistencias políticas y sociales que entorpezcan la marcha global del proceso de reajuste estructural.

- Ante los evidentes costos sociales de privatización y los efectos negativos sobre la distribución del ingreso, resulta fundamental realizar programas nacionales de compensación económica y social concertados entre el gobierno, los trabajadores y los empresarios. Dichos programas, deben proveer de un seguro de desempleo a los trabajadores cesantes, recursos para capacitación y relocalización.

- Se tiene que garantizar la salvaguardia del ámbito de la organización autónoma de los trabajadores y su derecho a la negociación colectiva en la empresa privatizada.

- El sindicalismo vinculado a la empresa en privatización o a su sector de actividad, debería prepararse para discutir con los candidatos privados a la compra de acciones, para establecer con ellos compromisos a futuro.

- Otra condición que el Sindicalismo debería poner a las privatizaciones, es que las empresas no sean vendidas a quienes en el pasado fueron culpables

de su deterioro y quiebra. Por el contrario, se requiere ampliar la base de candidatos a la propiedad.

3. Como estrategia más avanzada de participación, se incorpora el siguiente planteo: los programas de privatización deben convertirse también en oportunidades de avanzar en la democratización de la propiedad, mediante la venta de una parte de las acciones a los propios trabajadores. Estos podrían acceder a la propiedad de modo individual, o preferentemente colectivo por intermedio de la propia organización sindical, como propietaria o como fideicomisaria. En este sentido, la constitución de empresas de propiedad de los trabajadores, cuando ésta es mayoritaria y se consigue conducir las de modo racional y eficiente, sigue constituyendo una base material de la autonomía económica y política de los trabajadores, tal como lo propone la concepción de un Sector Social de la Economía.

La participación de los trabajadores mediante la compra de acciones públicas, debe reunir una serie de condiciones:

- Las iniciativas de propiedad accionaria no pueden ser inducidas “desde arriba”, por el gobierno o la propia empresa sin participación de los trabajadores. Debe existir un proceso de información y consulta que garantice una real convicción por parte de los trabajadores y una continuidad de la experiencia.
- El sindicato debe tener un papel central en el proceso de compra accionaria. El involucramiento más directo es como propietario de la totalidad o parte de las acciones disponibles para los trabajadores, siguiendo el modelo del SSS, vigentes en países como México y Venezuela. Una segunda alternativa, consiste en que el Sindicato actúe como fideicomisario, es decir, acumule las acciones de trabajadores y tenga un poder de representación. Sobre este punto véase el próximo apartado.

- La participación accionaria debe otorgar el control a los trabajadores. Este objetivo se obtiene con distintos porcentajes del total de acciones, dependiendo de cada caso, pero necesita generalmente porcentajes superiores al 25%.

Para resolver el problema de la dualidad accionaria-trabajador en el marco de la cual el trabajador ejerce sus derechos como propietario a través de mecanismos societarios, y como empleador a través del sindicato, hay que encontrar mecanismos consensuales para la designación de las gerencias.

- La nueva empresa, debe mantener el sindicato y el contrato colectivo anterior. El cambio de propiedad no garantiza necesariamente que los administradores se comporten de forma correcta con los trabajadores-socios. Es cierto que la propiedad de los trabajadores seguramente ayuda a moderar eventuales tendencias negativas de este tipo, pero ello no debe llevar a suprimir aquellos derechos.

Por ejemplo, por esta vía tiene que evitarse que las empresas intenten restringir los aumentos de salarios, apelando a la nueva condición de copropietarios que tienen los trabajadores, argumentando que tales incrementos implican mayores costos y por ello, menores dividendos.

Una buena oportunidad para negociar el contrato, es en la etapa preliminar de selección de los otros accionistas privados; el apoyo organizado para un comprador sobre los otros compradores, es de mucho valor para el comprador apoyado. En ese momento, el sindicato está en buena posición para lograr un acuerdo que cubra el reconocimiento continuado del sindicato, así como otros beneficios para la fuerza laboral.

- La nueva situación de la empresa, debe servir para potenciar la participación de los trabajadores en el proceso de toma de decisiones en los talleres de trabajo y en las oficinas. Las decisiones tomadas al nivel donde son votadas las acciones, producen resultados que a menudo, están lejanos de las actividades diarias de los trabajadores.

Sin la participación del trabajador en los rangos inferiores de la empresa, la propiedad laboral a través de acciones, apenas puede ser distinguida de la propiedad de inversores externos a la empresa.

Es solamente a través de la participación laboral en los niveles bajos de la estructura corporativa que se desarrollan los cambios y resultados pertinentes y tangibles, que conllevan beneficios de la productividad a bajo costo.

El Sindicato, en representación de sus miembros, debería participar en el diseño y la ejecución de la participación de los trabajadores.

- Los ingresos diferidos para su uso después del retiro, de ser posible deberían estar lo más lejos posible de los riesgos o el fracaso de la empresa.

- La empresa en venta a los trabajadores debe tener reales posibilidades de sostenerse y de crecer en el futuro, una vez privatizada.

La entrega de acciones a sus trabajadores no puede ser un instrumento de liquidación de empresas, sin importar que ésta tenga que convertirse en una estrategia de la empresa para no pagar indemnización inviables. Tampoco puede convertirse en una forma de autoengaño de los trabajadores, que creen así mantener su empleo.

- Los trabajadores no deberían aceptar operaciones basadas en subsidios (franquicias, permisos, otros tipos de acuerdos) a largo plazo como característica central de la nueva empresa. Por el contrario, pueden aceptarse subsidios a corto plazo, durante una etapa de transición.

- Debería negociarse que el pago de las acciones se demore un tiempo. El reembolso del valor del mercado actual de las acciones podría hacerse mediante los ingresos futuros.

- El gobierno debería proporcionar financiamiento mediante cartas de crédito a una baja tasa de interés durante un período de tiempo prolongado. Así asegurará que la compañía no esté sobrecargada de deudas, que solo causarían problemas para el gobierno, generando una base tributaria segura para el futuro.

- Si bien cada caso es específico, podría considerarse que desde la perspectiva de los trabajadores, sería preferible que el resto de las acciones, o la mayor parte de éstas, permanezcan manos del sector público.

4. La organización sindical aparece en esta propuesta, como se anticipó en el segundo punto de la numeración contenida en el apartado anterior, como propietaria directa o como representante de los trabajadores, en carácter de fideicomisario. En relación a esta forma, generalmente se señalan las siguientes ventajas:

* Mayor estabilidad en la propiedad de los trabajadores. Se necesita evitar la posible tendencia de que los trabajadores vendan precipitadamente las acciones en tiempos de crisis momentáneas. Por ejemplo, puede hacerse que los trabajadores no se conviertan en propietarios hasta que hayan pagado las acciones por medio de los ingresos futuros de la empresa. El acuerdo de fideicomiso, podría establecerse de manera tal, que las acciones no estén disponibles para el trabajador individual hasta el momento en que dejen de trabajar o se retire.

* Regulación del precio de las acciones. cuando el trabajador deje su trabajo o se retire, podría tener que vender sus acciones al sindicato al precio de mercado vigente, si hay un mercado público para dichas acciones, o si al formarse el fideicomiso se programa un método adecuado de evaluación futura del precio de las acciones.

* Dinamismo en el acceso a la propiedad. Se puede permitir a los nuevos empleados adquirir o hacerse acreedores a las acciones y a los antiguos empleados adquirir acciones adicionales. Se pueden diseñar planes para que los miembros mas antiguos y de más categoría de la fuerza de trabajo, puedan obtener mas acciones, y de esta manera, tener mas derechos a votar.

* Se ha propuesto también, la combinación de ambos criterios; por ejemplo, la empresa privatizada podría tener la siguiente estructura: 40% de las acciones en poder de empresarios privados, el público en general, y/o el go-

bierno, y el 60% de las acciones en poder de los trabajadores. De este porcentaje, la mitad sería propiedad del Sindicato como institución y la otra sería propiedad de los trabajadores individuales, en una cuenta administrada por el Sindicato como fideicomiso.

III.5 Modelo de Sociedad Anónima Laboral Informe del Departamento de Educación, 1990

En la experiencia europea, existe un antecedente de valor que podría tenerse en cuenta en las propuestas latinoamericanas de un nuevo SS y SSS: las Sociedades Anónimas Laborales. Este tema ha surgido en el transcurso de este proyecto, como parte de las reflexiones sobre formas de participación de los trabajadores en la propiedad, en empresas privatizadas en empresas privadas en crisis.

Si bien no es un capítulo sobre el que ORIT ya haya definido una estrategia, en el sentido de que no ha sido aprobado formalmente, conviene incorporarlo a este balance provisorio sobre alternativas en danza.

Tomando el modelo español de 1986, al que a veces se ha denominado “neocooperativismo”, las características distintivas de este régimen en relación al general sobre S.A., es el siguiente:

1. Al menos el 51% del capital social pertenece a los trabajadores que presen sus servicios retribuidos en forma directa, personal y con relación laboral por tiempo indefinido y en jornada completa;
2. Ningún socio puede tener acciones que representen mas del 25% del capital social;
3. Las entidades públicas pueden tener hasta el 49% del capital;
4. Los asalariados sin acciones, no deben tener mas del 15% del total, puede llegar a ser 25% si el total de socios es de 25.

En la experiencia española, la iniciativa tiene un origen “natural”, situación que tambien podría darse en varios países latinoamericanos, en virtud del

principio de pactos lícitos, desde la segunda mitad de los años 60, ya se habían ido incorporando sociedades de este tipo en el marco jurídico establecido para la S.A. Los poderes públicos entendieron la necesidad de apoyar a este tipo de empresas, desde una visión vinculada a la protección del empleo y a la creación de nuevas oportunidades de trabajo. Con tales ayudas, otros trabajadores financiaron la adquisición de los activos de la antigua empresa, o iniciaron una nueva, con lo que el conjunto fue creciendo.

La SAL se convierte entonces, en una sociedad mercantil, sin perjuicio de un elemento laboral, y que ingresa al mundo de las relaciones laborales, desde una doble perspectiva: en cuanto a socios, además de ser accionistas, pueden ser trabajadores de la sociedad; en cuanto a empleadores en relación con terceros, totalmente ajenos a la sociedad. A su vez, es obvia la posibilidad de que existan socios puramente accionistas y sin vinculación laboral alguna con la sociedad.

En consecuencia, se distinguen cuatro tipos de partícipes dentro de las SAL:

1. Socios, personas físicas o jurídicas y en este último caso, públicas o privadas, cuya vinculación con la sociedad, deriva exclusivamente de la titularidad de acciones;
2. Socios, que además de poseer acciones, prestan sus servicios laborales por tiempo indefinido a la empresa y en régimen de jornada completa;
3. Socios, también trabajadores de la sociedad, pero con vinculación laboral distinta de la del grupo anterior;
4. Trabajadores por cuenta de la sociedad, que no reúnen la cualidad de accionistas de la misma.

III.6 Apoyo a microempresas asociativas

Informe del Departamento de Educación, 1990

En el marco de la discusión planteada en un punto anterior, que autoriza a considerar al menos parte de las microempresas como integrantes del SS y

aún del SSS, ORIT ha comenzado a desarrollar un capítulo de su estrategia socio productiva, referido específicamente a las microempresas; por otro lado, ello implicaría una profundización del punto del Modelo de Economía Mixta integrada, que se ha mencionado en el primer apartado de este informe.

Existe actualmente en América Latina, una variedad de propuestas, generalmente parte de las políticas de empleo de los gobiernos, dirigidos a promover la microempresa, en vinculación con las reflexiones y planteos alrededor del sector informal urbano.

El Sindicalismo, podría tomar posición sobre estas estrategias surgidas de otros sectores, para combinarlas con las estrictamente referidas a la protección de los asalariados de las microempresas (parte de la acción hacia el trabajo precario), y a la organización y apoyo socioproductivo de los trabajadores informales no asalariados. En este sentido, si la propuesta se dirige hacia las unidades que tienen características similares al concepto de SS, se está complementando la estrategia general en ese campo.

Para que exista coherencia entre las distintas líneas, la propuesta tiene que distanciarse de las que meramente valorizan la iniciativa individual del microempresario, hasta llegar a la apología de la “creatividad empresarial que hay en cada persona”.

Por el contrario, se necesita recuperar el componente colectivo que puede existir aun entre un conjunto numeroso de pequeños propietarios, individuales, asumiendo que, al menos entre éstos, resulta difícil plantear propuestas colectivistas.

El informe sobre Colombia, ha presentado algunas referencias sobre la experiencia local de promoción de microempresas asociativas, a las que considera parte del Sector Solidario de la Economía. Siguiendo este criterio, a continuación se presentan más elementos referidos al proyecto PNUD Colombia, lo que permite efectuar un primer planteo favorable, a iniciativas de

promoción de microempresas, en dirección a mantenerlas entre los márgenes del SS. En la medida que el Sindicalismo esté vinculado a estas iniciativas, también podrían entonces, estimularse por esta vía el SSS.

El objetivo del proyecto es “pragmático”, no se busca la creación de empresas comunitarias de difícil concreción, sino la asociación de pequeños productores, para minimizar costos y maximizar utilidades.

La intención es:

1. Comprar materia prima juntos;
2. vender juntos: consiguen un cliente con el que hacen un contrato y lo atienden entre todos;
3. contratar servicios juntos, un técnico (por ejemplo un agrónomo entre grupos campesinos) un camión (para llevar toda la producción agrícola desde el lugar de producción), un negociador común.

Se trata de juntar la gran capacidad popular que permite “soluciones en grande” y los grandes mercados que requieren estos bienes, sobre todo para la exportación. Es un criterio que garantiza el éxito desde el comienzo. También puede contratar consultores, técnicos de diseño, transporte para unir costos y maximizar utilidades.

Se trata de “formar comunidad”. El punto de partida es que cada familia mejore sus ingresos. En cada lugar se busca formar un grupo, para que luego lidere todo el proceso: la negociación con la Municipalidad, por ejemplo; así se aprende que el organizarse sirve para muchas cosas.

Se da asistencia técnica mediante un esquema de consultoría: cuando se quiere resolver un problema, se busca un consultor, por ejemplo para estudios de mercado, ayuda a control de calidad, a mejora de diseño. El consultor desarrolla, por un salario mensual, un proyecto durante un año, apoyándose en instituciones existentes, formándolos en distintos aspectos. Las ONGs pueden dar este servicio.

No se enseña a administrar, sino a producir, porque se tiende a creer que saben producir. Siempre hay elementos de precariedad, cosas por mejorar

en los procesos de producción, equipos, sobre todo producto y diseño. En los esquemas no proteccionistas hace falta salir al mercado con un buen producto, lo que requiere no solo calidad sino diseño (para tener contacto con el mundo de la moda, por ej.)

La tarea de identificación de oportunidades es clave, ciertos productos están destinados a ser producidos por la gran industria y otros por la micro. Hay que buscar los mercados donde hay productores menos eficientes que uno, o donde hay menos competencia.

Hay que cerrar la brecha entre lo que el productor hace y podría hacer. El producto se empieza a valorizar luego de que el productor lo entrega al que lo comercializará.

En los pequeños proyectos, no pueden faltar ninguna de las cuatro etapas: identificación de oportunidades, asistencia técnica y transferencia tecnológica, financiación y comercialización. Cada uno individualmente se puede convertir en un elemento negativo.

Es frecuente la existencia de maquilas, en talleres satélites a cargo de subcontratistas, por ejemplo, los grandes textileros que contratan a cientos de confeccionistas populares sin relación laboral, para producción exportable. Las textileras tienen también su propia comercializadora. La gente entra a este sistema porque no tiene mercado a quien venderle y aunque el ingreso que obtiene sea bajo, sabe que se le garantiza la compra de la capacidad instalada, dándole además diseño y ayudándole a controlar calidad.

Como alternativa a este modelo, el proyecto del PNUD en Cali, creó una fábrica de confección con 1.000 microempresarios coordinados con los talleres satélites mencionados más arriba. En tal sentido, podría decirse, que la maquila no es buena ni mala en sí misma, sino que tiende a ser mala por las circunstancias y los términos de negociación.

IV. ANALISIS SOBRE PROYECTOS DE SSE ESPECIFICOS

IV.1 Evaluación del Departamento sobre proyectos promovidos por ORIT En los años ochenta.

En 1990, el Departamento efectuó un balance sobre los proyectos en que está involucrada de alguna manera CIOSL/ORIT.

Como resultado, se encontró proyectos en ejecución que podían ser evaluados positivamente, y en ejecución o en vías de liquidación merecían la calificación contraria.

Se evaluaban positivamente los siguientes proyectos:

1. Dos Lavanderías en Colombia: 1) la “Nuevos Rumbos” creada en 1987, por donación del FSI (Fondo de Solidaridad Internacional), a cargo de la CTC en Quibdó y 2) la Cooperativa CONTRALAV, creada en 1989 por donación de la FNV (Holanda), a cargo y responsabilidad de FUTD. Cada una tiene alrededor de 50 asociadas.

2. Una empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento, CORDESIN, en Ecuador, creada en 1986 por donación de FNV (Holanda) y a cargo de la CEOSL. Sin embargo, el proyecto será interrumpido próximamente por decisión de la Central. Ocupaba entonces a siete trabajadores y llegó a emplear a unos 25 trabajadores que estaban desempleados.

3. Tres proyectos ganaderos en Honduras, a cargo de la CTH y ANACH: 1) Nueve de Junio, creada en 1988 con recursos de FNV (Holanda), en La Pita; 2) Quince de Enero, creada en 1986 con base en un Fondo Rotatorio local, en San Antonio, La Majada; y 3) San Francisco de Yojoa, creado en 1983 con recursos de FNV, en la localidad del mismo nombre.

Los proyectos evaluados no positivamente, eran los siguientes:

1.El Silo El Alto, en el Alto La Paz, Bolivia, iniciado en 1988 y a cargo de CSUTCB/CORACA, con la CLC (Canadá) como organización donante, sólo había cumplido su cometido de acopio y comercialización de papa por agrupaciones campesinas colindantes en la primera cosecha. A partir de 1990, el Silo se hallaba inactivo, por causa de disputas personales e institucionales. No se había recibido información financiera actualizada y se enfrentaba demandas por titularidad del terreno.

2.Centro Integrado de Empleo del Cauca (CIEC) en Popayán, Colombia, iniciado en 1986 con apoyo del Fondo de Solidaridad Internacional de la CIOSL y a cargo de UTC, FUTD y UTRACAUCA, para apoyar la tarea de reconstrucción y regreso a la vida normal luego de un terremoto. Fué mal administrado por el Consejo de Administración, los trabajadores abandonaron el Centro, se acumularon deudas y demandas de acreedores. En Marzo de 1991, se acordó liquidar el proyecto y efectivizar sus bienes.El proyecto alcanzó a capacitar y dar trabajo a varias decenas de trabajadores, contando la capacitacion con apoyos del SENA.

3.La empresa Cooperativa de Radio Taxis Funcional, en Bogotá, Colombia, fundada en 1983 con apoyo de la CLC (Canadá) y responsabilidad de la CTC. Había tenido mala administración que llevó al abandono de 45 del total de 65 socios. No se logró adquirir el equipo de radio para todos los socios. En 1991 se acordó liquidar la empresa y efectivizar sus activos.

4.La Clínica Médica ADEMSEI, en Lima, Perú, para Servicios Ambulatorios, creada en 1983 con apoyo de LO de Noruega y responsabiidad de la CTP, presenta una situación de extrema anormalidad. El último informe financiero recibido es de 1987. No se ha reembolsado al Fondo Rotatorio el capital e intereses. Desde 1985, la Clínica funciona arrendada al Instituto Peruano de la Seguridad Social (IPSS)

5. La Clínica Médica FOS, que ofrece servicios médicos de primeros auxilios en Puerto Príncipe, Haití creada en 1989 por donación de la CLC (Canadá) y a cargo de FOS, no ha presentado informes de ninguna índole, desconociéndose el nivel de calidad del funcionamiento. En la Clínica, eran atendidos diariamente varias decenas de pacientes de todo tipo constantemente y contaba con la ayuda de una monja-enfermera, como así de médicos y enfermeros/as voluntarios. La Clínica siguió funcionando, ya no bajo la responsabilidad de FOS que enfrentaba serias dificultades.

6. Mariscoop - Cooperativa Pesquera para Comercialización de Pescado y Camarón, formada por entre 70 y 100 socios, en Punta Arenas, Costa Rica, con financiamiento de Progetto Sud/UII y responsabilidad de CTRN, desde 1989. El proyecto es de una inversión total de 2.500.000 dólares y el año 1992 será el tercero y último de asistencia italiana.

La iniciativa ha tenido varios problemas de gestión en cuanto a la fase sindical, son muy pocos o casi nulos los nexos existentes entre los pescadores y la CCTD, Central con la que comenzó el proyecto.

Entre otros proyectos mencionados (aunque no evaluados) y que no han integrado los estudios nacionales, se incluyen los siguientes que contaron con el apoyo y financiamiento de Progetto SUD/UII:

1. Casa de la Mujer Trabajadora. Taller de Costura para la fabricación de ropa de trabajo para los obreros de los ingenios y trabajadores en general, en Santo Domingo, República Dominicana. Es un proyecto iniciado en 1991 por donación de Progetto Sud/UII y responsabilidad de CNTD/UNFETRAB.

2. Taller de Confección Textil, iniciado en 1991 con apoyo de Progetto Sud/UII en Chiriquí Panamá y a cargo de CTRP.

3. La Cooperativa Artesanal K'Atinamit k'Uk, un taller de enseñanza bilingüe castellano-quiché para los miembros y familiares de la Cooperativa, exilia-

dos guatemaltecos en México. Es un proyecto iniciado en 1991, bajo responsabilidad directa de ORIT, por donación de Progetto Sud. Se han realizado 20 talleres de un día de duración, con coparticipación del Instituto de Lenguas Mayas de la UNAM y terminará en el primer trimestre de 1992. ORIT dió asistencia a dichos exiliados guatemaltecos para lograr temporariamente su permanencia en México, lo que se logró por un tiempo determinado únicamente debido a su situación irregular de permanencia en el país.

IV.2 Evaluación desde el Proyecto ORIT-CIOS-FNV

Marco general

A.Ubicacion General.

La situación económica por la que atravesaron los países centroamericanos durante la década de los ochenta, con su secuela de deterioro y empobrecimiento, profundizó el desarrollo del Sector Informal y ocasionó la precarización del empleo, situación ante la cual se ubicó en situaciones colaterales de subempleo y de economía informal. Esta situación se convierte en un antecedente y en un reto ineludible en la búsqueda de un nivel de desarrollo socio-económico viable para el sector laboral, tarea en lo que se ha dado en llamar Sector Social Sindical y el Sector Social de la Economía, juegan un papel importante.

1.Tipología

De los países que fueron analizados, puede deducirse el siguiente esquema tipológico, donde el mismo país puede aparecer en más de una de las clasificaciones:

A. Países con un SSS propiedad de la Central, como política estratégica explícita de poder económico y político. Sigue el patrón de países extrarregión, como Israel y Alemania: México y Venezuela

B. Países donde el SSS es estimulado directamente por la Central, como estrategia sociopolítica de agremiación y vinculación con organizaciones de trabajadores, Colaboración importante de la solidaridad sindical internacional.

En esta situación parecen estar la mayor parte de los países de Centroamérica, incluida la CUS de Nicaragua y la CTRP de Panamá. También se presenta en el área Andina, en las Centrales de Colombia, la CEOSL de Ecuador y la CTP de Perú.

C. Países con un SSS espontáneo, como resultado de operaciones de salvataje de las organizaciones sindicales de menor grado, ante empresas privadas en crisis: Argentina y Panamá. El caso de Brasil parecería estar también en esta situación,

D. Países con una experiencia de participación de los trabajadores en empresas del SS, por iniciativa estatal, con relaciones sindicales indirectas: Nicaragua y Perú, Chile pre 1973.

E. Países con un SSS desarrollado en el área de los Departamentos de Bienestar y Planes Sociales Sindicales: Argentina, (Obras Sociales Sindicales de financiamiento obligatorio, como “salario indirecto”). Chile (incluye en ingreso sindical a jubilación privada post reforma del sistema estatal). Uruguay, Colombia (Cooperativas de Ahorro y Crédito), Perú.

F. Países con procesos incipientes de participación de los trabajadores en la propiedad de empresas privatizadas: Chile (a partir de 1980), Argentina (a partir de 1991), Perú (incluyendo SA no vinculadas a privatizaciones, sino como forma de legalización rápida), Paraguay (potencial).

2. Detalle por país

Fue tomado según los informes nacionales y materiales adicionales en algunos casos, adjuntados que fueron reportados a CIOSL.

Venezuela.

Es el segundo país latinoamericano, después de México, donde su Sindicalismo de cúpula, ha tenido una acción concreta de creación de empresas del SSS, siguiendo los modelos de países extrarregión. A partir de los años 60, la CTV constituye un pequeño conjunto de empresas de su propiedad, que alcanzan rápidamente importancia a nivel nacional, particularmente el Banco de los Trabajadores de Venezuela, BTV, INPRES-Cetevista (en el campo de la previsión social, CORACREVI (en el sector de la construcción de viviendas), Seguros Anauco, y otras en el área de Turismo. CORACREVI también funciona como Holding empresarial de la CTV.

Hasta 1981, el conjunto de estas empresas representaba una poderosa plataforma económica para la CTV y sus Federaciones Nacionales y Regionales, como lo muestra el hecho de que el BTV y CORACREVI, eran las empresas más importantes del país en su ramo. Diversas causas se conjugaron para que en ese año, el gobierno socialcristiano de Herrera Campins, interviniera el BTV por insolvencia y encarcelara a su Presidente por estafa. Las causas fueron varias: de tipo económico y gerencial, al sobredimensionar las inversiones, y por el manejo poco profesional de la Directiva; de tipo político, por cuanto el banco representaba el brazo financiero de la CTV y dentro de ésta el Buro Sindical de Acción Democrática, e indirectamente del mismo partido; una campaña de descrédito que monta el sector financiero privado, quien nunca aceptó que el movimiento sindical fuera propietario del único banco múltiple del país (hipotecario y comercial).

Hasta 1988, la dirección del Banco es asumida por una Junta Interventora. De 40 sucursales que poseía en 1981, pasó a tener solo 5, y de manejar depósitos por el orden de 4.000 millones de dólares, a 20 millones. En 1988 su dirección pasa nuevamente a la CTV y se reabre el banco, pero en dos años vuelven las denuncias de corrupción y manejo doloso de los fondos (pago doble de su deuda externa, pago de comisiones por recompra de deuda en

los mercados secundarios y concesión de créditos blandos a directivos sindicales), que le cuesta el cargo al Presidente del banco y deja en entredicho al mismo Presidente de la CTV.

El debilitamiento e intervención del BTV, brazo financiero de las demás empresas sindicales, trae como consecuencia la casi paralización de CONACREVI: de 15.000 viviendas anuales construidas en 1980, pasa a solo 800 en 1990. Asimismo. Se ve afectada Seguros Arauca, ante el congelamiento de gran parte de sus fondos operativos, depositados en el BTV. Si bien en la actualidad se mantiene operando la mayoría de estas empresas sindicales, su actividad está tan disminuída que, no representan ya una segura y confiable plataforma financiera, como lo demuestra el hecho de que en 1990, la CTV se vió obligada a vender a bajo precio, la participación accionaria del 25% que poseía en la Cerveceria Nacional.

En materia de SSS propiedad de Federaciones, la experiencia es escasa. Las unidades existentes, han sido creadas como asociaciones civiles o sociedades anónimas, con el objetivo de tener una plataforma jurídica para acceder a la propiedad minoritaria de las acciones de empresas del Estado, en proceso de privatización. Esto ha ocurrido con CEZUCA, sociedad anónima creada por la Federación de Trabajadores de la Caña de azúcar (FETRACADE) y tenedora del 25% de las acciones de la Central Azucarera de Portuguesa, y con TRAETUR, Asociación Civil de la Federación Nacional de Trabajadores Hoteleros (FETRAHOSIVEN), que se asoció a Melia, creando TRAEMEL, la cual está optando por la compra de los hoteles del Estado, manejados por esa operadora.

Un caso que merece una especial atención, por el impacto negativo que puede tener para los trabajadores, es el de la empresa METALCREDITO, propiedad de la Federación de Trabajadores Metalmeccánicos y Metalúrgicos (FETRALMETAL), creada con la finalidad de ofrecer créditos de consumo al trabajador, con la peculiaridad de que el pago de los mismos, se hace a tra-

vés de descuentos automáticos por nómina. Esta empresa no ha tenido mayor desarrollo, especialmente por el hecho de que la CTV ha puesto serios reparos a este tipo de empresas.

Perú

En la experiencia peruana, no aparece como importante el SSS propiamente dicho, en el marco del SS definido a partir de la experiencia del gobierno militar durante 1968-75.

En el estudio, se consideró que en su mayoría, las empresas del SSS son empresas quebradas que pasan a manos de trabajadores por diversos mecanismos y normatividades, asistidos por Federaciones y sindicatos, sin compromiso de gestión directa. Varias de estas iniciativas son EPS (Empresas de Propiedad Social).

El estudio encontró una externalidad de origen y una efectiva incomunicación entre las organizaciones sindicales y las empresas autogestionarias, en lo que toca a proyectos de desarrollo empresarial. La relación se circunscribe al manejo sindical de defensa del salario y derechos sociales en los sindicatos organizados, allí donde éstos existen, en las empresas sociales.

En algunas EPS, se mantienen relaciones de solidaridad con el Sindicalismo, asistiendo a Asambleas de la Federación del Sector, participando en actividades educativas y de capacitación, e incluso en la directiva (FRIGO-EPS y CONTEX).

Otras empresas autogestionarias, también tienen alguna relación indirecta con el mundo sindical, por ejemplo, las dos panaderías encuestadas, abastecen a las ollas comues de los sindicatos en huelga.

Perú tiene dos grandes componentes del SS no sindicales, surgidos durante el gobierno militar de 1968-75.

1. Las empresas autogestionadas formadas generalmente a partir de quiebras del sector privado industrial productivo, y de servicios, que fueron apo-

yados desde el gobierno en aquel periodo. Están centralizadas en su mayoría por el Comité de Empresas Administradas por los Trabajadores (CEAT); 2. Las Cooperativas de producción o servicios en el medio rural, también fomentadas desde el Estado, a partir de las modernas empresas agroindustriales expropiadas, en aplicación de la Reforma Agraria. Se diferencian dos formas: las CATs (Cooperativas Agrarias de Trabajadores) y las CAUs (Cooperativas Agrarias de Usuarios). De las encuestas efectuadas a estas unidades por el proyecto, surge el siguiente balance sobre relaciones con el mundo sindical:

1. En el caso de las CATs, existen sindicatos que participan en el Consejo de Administración y en algunos casos, vinculan la Cooperativa con las Centrales y Federaciones. Recientemente, algunos dirigentes sindicales afirman un rol protagónico en el planteamiento de iniciativas empresariales. En el caso del Sindicato de la CAT Laredo, que en ésta coyuntura, prácticamente norma la pauta del Consejo de Administración Provisional, se propone racionalizar el gasto con miras a diversificar la producción azucarera y llevar adelante un plan interno de moralización. La CGTP tiene relaciones con las CAT mediante la Confederación Campesina del Perú. Por su parte, la CTP mantiene buenas relaciones con la mayoría de los consejos directivos de las CATs encuestadas del Norte.

2. Las CATs y CAUs no tienen generalmente organización sindical. Aunque sí vinculaciones con Confederaciones agrarias, en mayoría de créditos, capacitación y asesoría legal.

La relación con Federaciones Obreras territoriales, Frentes Populares Regionales o Departamentales, se da solo en coyunturas de alto conflicto huelguístico. La solidaridad y cooperación en huelgas y paros de estas características, cumplen su función de presión política, sin desarrollar niveles de relación que impliquen proyectos sociales y económicos comunes.

En el caso peruano, se encuentra uno de los ejemplos de empresa del SSS estrictamente definido, que ha sido evaluado negativamente por CIOSL/ORIT: los Botiquines Populares Autosostenidos, que tuvo el apoyo de

la UIL italiana. Si bien en el estudio nacional se formulan comentarios relativamente positivos, sin duda como reflejo de las autoevaluaciones de los directivos de la CTP, no existen dudas sobre la existencia de una crisis en este emprendimiento. En su origen, el proyecto de UIL era formar una Central de Abastecimiento de Medicamentos, con un fondo inicial subvencionado, que permitía la venta de medicamentos, para la venta a Botiquines Populares organizados, como promotores de las organizaciones populares, a precio de costo. Estos Botiquines, a su vez, recuperarían de su venta al público y reiniciarían la compra a la Central. El modelo, pretendía contar con el apoyo del Ministerio de Salud (efectivamente prometido) para importar medicinas, como forma de estabilizar/ dar continuidad al abastecimiento.

El proyecto se vinculó a una Unidad ubicada en un Pueblo Joven de Lima, donde no existían infraestructuras básicas y habían necesidades enormes en la población. En ese sentido, el proyecto organizó asimismo allí, actividades no contempladas originalmente en el diseño del mismo, como: Campañas de Vacunación popular, de Educación a madres en aspectos de Salubridad y se completó un Servicio de Atención Dental.

En la práctica, la CTP manejó mal el proyecto y éste fue finalmente cedido al Ministerio, con el pago de un importe periódico como contraprestación. Otras iniciativas sindicales mencionadas en el Informe, se refieren a Cooperativas de Consumo y Servicio interno de tres Federaciones: los Marítimos y Portuarios, los Empleados Bancarios, y los Trabajadores de Luz y Fuerza. Los Telefónicos también tienen una interesante experiencia de cogestión en la empresa estatal recientemente privatizada.

Colombia.

La forma más habitual de SSS que tienen los Sindicatos a título individual, es el de Cooperativas de Ahorro y Crédito, que funcionan al lado de la propia organización gremial. La actividad habitual incluye, además de los préstamos, la entrega de mercancías y productos a precios económicos, brindando también sistemas de apoyo a la educación, salud y recreación.

También se han contabilizado casos de Sindicatos transformados en Cooperativas de Trabajo, luego del cambio de razón social de la empresa ante quiebras. Se trata en general, de iniciativas directas, sin vinculación sindical. En el marco del Sector Solidario existente en este país, las dos principales Centrales, CUT y CTC, tienen varios proyectos de SSS, que han tenido suerte diversa. (ver Evaluación de ORIT en otra sección).

La CUT (FUTD) tiene dos experiencias desde Federaciones Regionales, con apoyo de la solidaridad sindical internacional de CIOSL:

1. En el Cauca (ciudad de Popayán), un Centro Integrado de Empleo, (CIEC), creado en 1984 con motivo del terremoto de años antes, con apoyo inicial de entidades oficiales (agrego: el SENA y el Municipio de Popayán), que permitieron montar talleres de Metalmecánica, Electricidad y Mecánica Automotriz, dando empleo a más de 500 trabajadores desempleados de esa región. Actualmente, la empresa está en quiebra, según sus directivos, por una mezcla de malos manejos, deficiencia administrativa y burocracia estatal, que frenó el desarrollo de las iniciativas, por lentitud en la toma de decisiones, ya que la Junta Directiva estaría conformada en forma mixta.

2. En Nariño (Pasto), se ha creado una Lavandería bajo forma cooperativa, a partir del Sindicato de Lavanderas de Pasto.

Este Sindicato, íntegramente de mujeres, muchas de ellas madres solteras y viudas, poseía la exitosa experiencia de haber impulsado la construcción de viviendas a sus miembros. Los Lavaderos, que eran manuales y rústicos, fueron perfeccionados con el aporte de máquinas lavadoras automáticas y mejoras en el edificio que las albergaba, formalizándose contratos comerciales de servicio de lavandería a instituciones oficiales y cursos de Cooperativismo.

En la FUTD existe una Secretaría de Asuntos Cooperativos y miembros del C.E. son directivos de cooperativas.

La CTC tiene en funcionamiento:

1. Una Cooperativa multiactiva, con cerca de 1.000 socios, con el transporte urbano como principal actividad, mediante una flotilla de casi 700 taxis. (agrego: el proyecto incorporó el uso de radios, para incentivar la seguridad ante robos o accidentes y mejorar la eficiencia del servicio). La Cooperativa

se ocupa del comercio y el mercadeo de productos alimenticios a través de un Convenio con el Instituto de Mercados Agropecuarios, en Centros de Acopio ubicados en las zonas marginales de la Capital. En el área de vivienda, también tiene un Convenio con el Instituto de Crédito Territorial;

2. En Quibdo (Chocó) fue creada una Lavandería (denominada “Nuevos Rumbos”), vía el Sindicato de Lavanderas y Planchado de Chocó. En este caso también, el proyecto se halla ubicado en una zona socialmente muy deprimida y el Sindicato incluye únicamente mujeres, muchas de ellas solteras. Se coordinaron a través del proyecto, el funcionamiento adicional de una Guardería Infantil en el lugar y apoyos de la Universidad del Chocó para recibir cursos de empoderamiento social y de Cooperativismo.

Nicaragua

La experiencia sindical más importante en Nicaragua, se refiere a la participación en las empresas del área de Propiedad del Pueblo (APP), creado durante el gobierno sandinista. CUS señala algunas experiencias que encierran elementos que permiten considerarlas como parte del SSS:

La empresa de transporte Van-Pac, en la Región V (Chontales). La empresa está cooperativizada, en manos de los trabajadores, que son los propietarios y conductores de 21 vehículos. El total de trabajadores es de 32 personas. Esta empresa estaba siendo reclamada por sus antiguos dueños, pero en Enero de 1991 se informó que quedaba en manos de los trabajadores. La CUS ayudó a legalizar la empresa, le proporcionó la ayuda de un Contador y gestionó ante FUNDE, un curso básico de Cooperativismo, que era un requisito necesario ante el MITRAB para constituirse en Cooperativa.

Las Vivanderas del Mercado Oriental, están en relación con la CUS, aunque su iniciativa podría considerarse no sindical. La Central señala que existe allí un potencial a desarrollar, que exige apoyo técnico y financiero y un serio trabajo organizativo, que permita dinamizar esta iniciativa.

La CUS colaboró gestionando un préstamo asignado por medio del Banco Popular, por 200.000 dólares, a 200 dólares por persona. Actualmente, la CUS también ayuda a campesinos y trabajadores agrícolas en iniciativas que

consideran valiosas. Están gestionando la entrega en propiedad de tierras bajo contratos de arrendamiento, en distintas regiones, por un total de 164 familias y 2.700 manzanas.

En el caso de los ingenios azucareros San Antonio y German Pomares, están pidiendo una participación en la propiedad, de un 30%.

Como reflexión general, consideran que, pese a no tener claridad en relación a los objetivos y procedimientos, es necesario apoyar esas iniciativas con el fin de conocer las tendencias que se ofrecen y apoyarlas.

Señalan que están en una línea de crecimiento y expansión, en diversas industrias, utilizando el artificio legal del periodo sandinista, que posibilitaba la formación de Sindicatos con un mínimo de 25 afiliados. Así, se enfrentan a la hegemonía que los sindicatos sandinistas tenían en algunas empresas y disputan, con las demás Centrales, el control de las mismas, en vistas a la participación en las negociaciones de privatización de las mismas.

Ecuador

El informe nacional, detectó solo dos empresas del SSS, propiedad de la CEOSL. Radio Libertad y CORDESIN, que proporciona servicios de limpieza. También se mencionan otras cinco empresas en que los trabajadores son propietarios, como resultado de que los empresarios pagaron indemnizaciones ante la crisis, mediante la entrega de los bienes de producción. La participación sindical parece haber sido mínima y las actividades no son importantes (restaurantes, ,servicios de vigilancia).

CORDESIN (Corporación para el Desarrollo del Movimiento Sindical), fue creada ante la imperiosa necesidad de dar respuestas sindicales y en especial a la falta de oportunidades de empleo. Para ello se creó desde la Confederación, una empresa de servicios para desocupados, que se basó en sus comienzos. en la firma de un contrato de mantenimiento y limpieza de un importante edificio público en la capital Quito, para garantizar estabilidad laboral, otorgar capacitación en distintas profesiones y generar ingresos a los trabajadores.

Panamá

El caso panameño, no es relevante en cuanto a la existencia de un SSS. Del informe nacional, surge que todos los emprendimientos actuales, se vinculan a la figura legal del secuestro de bienes en empresas quebradas por parte de sus propios trabajadores y existe un buen número de casos ya fracasados. La CTRP, tiene un Departamento de Proyectos Socioeconómicos y ha apoyado a algunas de estas iniciativas (Blockmigon, Consamado, Terminales Panama, en los sectores de la construcción y el transporte de carga). Actualmente, está trabajando en el proyecto vacacional/formativo y productivo de Filipillo, en tierras ocupadas en el pasado por el complejo azucarero del lugar y hoy pertenecientes a la Corporación de Desarrollo Bayano; y en el proyecto pesquero de la Provincia de Chiriquí. Las restantes experiencias, que son independientes de los trabajadores, o tienen algún grado de vinculación con la CATI, corresponden nuevamente al Sector de la construcción, a restaurantes y muebles en su mayoría.

Bolivia

La experiencia sobre SSS del Sindicalismo boliviano, es muy limitada. La investigación detectó solo dos experiencias, en el sector agrícola: la Asociación Central de Comunidades Productoras de Cafe, en el área rural de los Yungos, y la Cooperativa Multiactiva San Julian.

La primera, es una de las que subsisten del proyecto Corporación Agraria Campesina (CORACA), que era considerada el brazo económico de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, (CSUTCB). Sin embargo, esta empresa no es creación de CORACA, ya que se funda en 1982 y recibe la personería jurídica del gobierno de la UDP de Siles Suazo. La COB, tiene presencia en la Asociación mencionada y vinculaciones con otras dos iniciativas de Cooperativa Minera Unificada y la Cooperativa Minera Diez de Noviembre, también encuestadas, mediante la Federación de Cooperativas Mineras. A esta enumeración, habría que agregar la mencionada en una siguiente sección. sobre evaluaciones de proyectos desde ORIT.

Argentina

En Argentina, no existen empresas sindicales propiamente dichas, en relación con el hecho de que no existe una estrategia explícita de la Central, ni de las organizaciones de menor grado.

Sin embargo, la complejidad alcanzada por el Sindicalismo Argentino, incluyendo el desarrollo de la negociación colectiva, ha llevado a una gran variedad de formas productivas vinculadas al mundo sindical, que convierten el caso argentino en uno particularmente interesante, para explorar formas variadas de SSS. Pueden enumerarse los siguientes:

-Empresas de los trabajadores, a partir de quiebras de empresas privadas. La mayor parte de las encuestas efectuadas en el estudio, se refieren a estas situaciones.

-Empresas de propiedad social, por determinación estatal y con participación de otros sectores de la sociedad, incluidos los inversores privados. El estudio, encuestó a la Empresa de Energía de la Provincia de Buenos Aires, ESEBA, que contó con apoyo sindical, luego de un proceso de negociación con el gobierno.

-Empresas sindicales, derivadas de los convenios colectivos de trabajo. El alto desarrollo de la negociación colectiva alcanzado en Argentina, en términos relativos a otros países de la Región, llevó en algunos casos, a que se cumpla un acuerdo obrero-patronal mediante la creación de una empresa sindical mixta, con los propios empleadores. En el caso de una empresa de los trabajadores estatales, en relación con la obligación de una administración pública (Santa Fé) provincial, de proporcionar ciertos elementos de trabajo y el de la Federación de Comercio, en cuanto al seguro de vida de sus trabajadores.

-Empresas bajo el régimen de propiedad participada.

La reforma del Estado y la nueva Ley de Empleo, promueven este régimen, ya sea para participar en la propiedad de empresas privatizadas, o reducir la

provisión directa de bienes y servicios, desde organismos públicos (por ejemplo, municipalidades).

La forma de SSS más interesante, que convierte a Argentina en un país significativo de la Región en cuanto a este campo de la actividad sindical, es el de las Obras Sociales Sindicales (OSS).

El origen del Sistema, fué una política estatal (del año 1944) que fomentó la implementación de servicios sociales en los establecimientos donde hubiera trabajo asalariado; se estableció un mínimo de servicios que la empresa debía prestar, aunque se consideraba la posibilidad de que fuera la organización mutualista o Cooperativa, la que sustituyera a la empresa.

A fines de los años sesenta, estas OSS cubrían el 27% de la población del area metropolitana y estaban cargo de las organizaciones sindicales por su propia determinación (con fondos ordinarios o especiales), en cumplimiento de cláusulas de Convenios Colectivos de Trabajo, o incluso de normas legales específicas.

En ese momento, aparece el primer Estatuto de Regulación Integral, que expande a más del doble la cobertura de las OSS, al convertir en obligatorio el aporte personal y patronal (inicialmente 3%, hasta llegar al 7% en conjunto) e incorporar a los jubilados, trabajadores rurales y otras categorías. Los depósitos realizados por el empleador como agente de retención, son efectuados a nombre de la OS o del Sindicato, cuando aquella pertenece a éste, quien además, las conduce.

Luego de un período de intervención de las OSS, durante un nuevo gobierno militar, en 1988 se crea un sistema con un criterio integracionista: las OSS conservan lo esencial de su régimen jurídico anterior, si bien se estipula que ellas son propiedad de los trabajadores, y no de los sindicatos, se aceptó finalmente que su conducción fuera nominada por la asociación sindical respectiva, y no por sufragio directo de todos los afiliados, como se preveía en el proyecto original.

La novedad de que los diversos tipos de OSS existentes, que la ley respectiva reconoce como patrimonio de los trabajadores en relación de dependencia que las componen, pasa ahora a encuadrarse en un seguro integral que

abarca también a los trabajadores autónomos, y a quienes carezcan de cobertura médico-asistencial, por no tener tareas remuneradas o beneficios previsionales. El nuevo sistema, es administrado por la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL) en el ámbito estatal y con la participación sindical.

Las OSS. se centran en la atención médico-asistencial, pero permiten actuar también en una gama de actividades que los sindicatos realizan, muchas veces juntando recursos provenientes de otras fuentes.

- Actividades de guarderías y atención de los ancianos
- Actividades turísticas y recreativas
- Actividades culturales
- Educación y formación profesional
- Provisión de bienes de consumo a bajo costo
- Programas para facilitar el acceso a la vivienda propia
- Actividades financieras

Chile

En la experiencia sindical chilena, no existe un SSS estrictamente definido, sino una suma de iniciativas y posibilidades, derivadas la mayor parte, de la transformación económica y jurídica provocada por la dictadura del gobierno militar de 1973-90.

En este sentido, no existen empresas sindicales propiamente dichas, sino:

-Departamentos o servicios de bienestar de los Sindicatos, que fueron afectados durante el gobierno dictatorial, pero que persisten en todos los Sindicatos de regular tamaño; son actividades económicas en las que interviene el sindicalismo chileno, aunque en forma directa, referidos a servicios de salud y vivienda. En este caso, la participación se realiza a través de Convenios con instituciones especializadas y que están destinados a atender a los socios y

sus familiares directos. En la práctica, la intervención de los sindicatos en estas actividades, se limita a la fijación de tarifas y a alguna forma de control de calidad de los servicios ofrecidos. Estos Convenios, son administrados por los Departamentos de Bienestar de sindicatos de actividades como la Construcción, la Pesca o la Agricultura, caracterizados por la falta de estabilidad laboral y de protección social.

-Mutuales sindicales, que forman parte de una tradición casi centenaria chilena; por ejemplo, se suele mencionar la de los trabajadores del mineral de Chuquicamata.

-Administradores de Fondos de Pension (AFP), vinculados a los Sindicatos, aprovechando la normativa de 1980, que favoreció la privatización de la mayor parte del sistema previsional. El estudio, efectuó una encuesta a la AFP más importante, la de los empleados bancarios. Según otras evaluaciones, existen al menos otras aseguradoras más; la AFP Magister, del Colegio de Profesores, la AFP Cuprum de los supervisores del cobre, la AFP La Protección, de los trabajadores del Banco del Estado y la AFP Habitat, del sector de la construcción.

Un caso muy particular mencionado en el informe, es el de los sindicatos de trabajadores independientes, que muchas veces en la práctica son empresas del SSS. En los años de crisis laboral, los trabajadores constituyeron espontáneamente pequeñas empresas, que no pudieron convertirse en Cooperativas por las condiciones rígidas impuestas por el gobierno militar. Sin embargo, éste mismo luego reformó la legislación sindical, permitiendo la creación de sindicatos independientes, los cuales fueron utilizados por aquellos trabajadores, para legalizar sus empresas.

Como resultado, se han constituido sindicatos independientes que sólo tienen el nombre, siendo en realidad pequeñas empresas autogestionadas. Dado que al ser organizaciones sindicales se les permite afiliarse a organizaciones de segundo y tercer grado, éstos sindicatos mantienen una importante vinculación con el movimiento sindical nacional.

Por lo demás, la importancia cuantitativa de este tipo de sindicatos en el conjunto del movimiento sindical nacional, es significativo, alcanzando el 15% del total de trabajadores sindicalizados en 1991.

Entre los principales rubros de actividad económica donde se concentra este tipo de sindicatos, están el Comercio, la Agricultura (aquí se incluyen actividades como la pesca artesanal y el cultivo de algas), el Transporte (principalmente taxistas), los servicios, la Minería (pirquineros) y la producción manufacturera, especialmente artesanal.

Si bien no está mencionado en el informe, existen evaluaciones que llevan a alrededor de 75 el número de empresas de trabajadores, entre cooperativas de trabajo, empresas autogestionarias, originadas bajo otras formas jurídicas. Y 50 talleres productivos, que son unidades emergentes de las organizaciones económicas populares, que han logrado formalizarse y tienen 1.100 trabajadores.

También habría que analizar en detalle, la experiencia chilena sobre propiedad accionaria de trabajadores en empresas privatizadas, que incluye situaciones en que aquellos obtuvieron el control de la empresa, guiados por su sindicato, y de asociaciones con los ejecutivos de la empresa privada y agricultores.

Uruguay

Uruguay es otro caso en que el SSS estrictamente definido, prácticamente no existe. Solo se menciona, en las entrevistas a dirigentes, una empresa cementera, en el interior del país. Sin embargo, participa, junto al sindicalismo chileno y argentino, de la tradición de servicios sociales para afiliados, a cargo o con recursos del Sindicato.

Al respecto, según una encuesta utilizada en el estudio, se encontró una presencia muy significativa de policlínicas, convenios con mutualistas de

asistencia médica, convenios odontológicos, guarderías, colonias de vacaciones y campings.

Paraguay

El SSS es prácticamente inexistente hasta el momento, aunque podría considerarse que crecerá en el futuro, ya que existen iniciativas aún no concretadas desde la CUT y la CNT.

Del informe nacional, se contabiliza la existencia de una empresa promovida por un sindicato de trabajadores informales (el comedor de ATVA, en Ciudad del Este). La CUT también apoya una iniciativa de campesinos del Alto Paraná, vinculados a la Central, por considerar que este caso y el del trabajo informal, son las prioridades de un futuro accionar en materia de proyectos socioeconómicos. También, planea instalar una imprenta. Los trabajadores gráficos también aspiran a un emprendimiento propio de características similares.

La CNT, está apoyando la creación de una empresa que combine a los productores cañeros con los trabajadores sindicalizados de la ex empresa estatal (ver una sección posterior sobre este tema).

Brasil

Si bien no se efectuó una investigación específica sobre este país, en la etapa preparatoria de la investigación, que finalmente no se concretó, se encontró una posición sindical en general contraria a la creación de empresas sindicales. Sin embargo, se detectaron algunas iniciativas del SSS, por ejemplo, una imprenta en el Sindicato Bancario de Sao Paulo y dos metalúrgicas vinculadas al Sindicato Metalúrgico de Sao Paulo (con 700 trabajadores) y San Bernardo.

Honduras

En Honduras, se desarrollaron 3 proyectos agrícola-ganaderos con la CTH y ANACH, en la zona de San Pedro Sula.

Tuvieron origen tras la adjudicación de tierras de la Reforma Agraria en ese país, a campesinos de ANACH, en cuyos terrenos, de difícil acceso, se construyeron instalaciones para el ganado, cercos y se compró ganado de raza Brahman, en propiedad colectiva de los miembros y en forma de préstamo, a los participantes del proyecto, para lo cual fue establecido un Fondo Rotatorio frente al que las cooperativas en su conjunto, asumían el compromiso solidario de devolver en cuotas ese préstamo y facilitar así se otorguen a otros grupos de campesinos con el mismo fin.

En todos estos proyectos, se formaron Cooperativas destinadas a la producción para el autoconsumo de leche y maíz, se organizaron cursos de capacitación e incluso fueron incluidos en el programa de Inseminación Artificial para ganado Cebu del Ministerio de Agricultura. Más tarde, para diversificar la producción, fueron agregados cultivos de piña. En dos de esas cooperativas, donde las condiciones eran de enorme pobreza, por iniciativa del proyecto y de los miembros de la Cooperativa, se instaló agua corriente en las viviendas y en un caso también con apoyo de las autoridades hondureñas, se construyó una pequeña escuela rural.

V. DESCRIPCIÓN DE OTROS PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS

El Proyecto ORIT-CIOSL-FNV también analizó, mediante encuestas a sus afiliados, otros proyectos socioeconómicos no originados en ORIT

El Capitalismo popular a la chileno

El caso más relevante ha sido el chileno, con su iniciativa de “capitalismo popular”.

Desde comienzos de 1985, las autoridades económicas del gobierno militar chileno, comenzaron a aplicar un nuevo sistema de propiedad, que se denominó “capitalismo popular”. La finalidad inicial de este sistema, fue la de arrojar un salvavidas a la banca privada chilena, a la sazón técnicamente

quebrada. Se trataba de permitir la liquidación de ciertos activos prescindibles del sistema financiero y la emisión de nuevas acciones que serían vendidas en condiciones extremadamente favorables a -supuestamente- pequeños inversionistas.

Otra modalidad que asumió el llamado “capitalismo popular”, fué la de vender diferentes porcentajes de empresas públicas filiales de la CORFO.

La motivación central que estaba detrás de estas iniciativas, eran ideológicas y respondían a la premisa neoliberal según la cual, el Estado es a priori, un mal administrador, por lo que las empresas públicas debían ser traspasadas al sector privado, para optimizar su eficiencia.

El proceso privatizador llamado Capitalismo Popular, fue precedido y acompañado de un impresionante despliegue publicitario, en el que se ponderaban las virtudes del sistema y se relevaba el nuevo papel que desempeñarían los trabajadores de las empresas privatizadas. Ellos pasarían a ser copropietarios de sus fuentes de trabajo. Se iniciaba así una nueva era de la economía chilena, en la que los trabajadores podrían desembarazarse del Estado-empleador y tomar las decisiones que correspondieran acerca de su futuro y el de su empresa.

Sin duda, la venta de acciones a los trabajadores, se realizó en condiciones extremadamente ventajosas para sus intereses individuales. Ellos no debían realizar desembolso alguno, ya que la compra se hacía con cargo al Fondo de Indemnización, o en su defecto, mediante un préstamo que otorgaba la misma empresa, sin intereses. En este último caso, el préstamo se pagaba solo en un breve lapso con las utilidades generadas y distribuídas entre los accionistas. Por último, el precio al que fueron vendidas las acciones, estuvo notoriamente subvaluado respecto del precio del mercado.

Todos los elementos anteriormente mencionados, favorecieron la compra de acciones de estas empresas públicas por parte de sus trabajadores. Pero también sirvieron de incentivo para que los mismos trabajadores se deshi-

cieran mas o menos rápidamente de ellas, vendiéndolas a precios muy superiores a los que ellos habían pagado. Quienes compraron estas acciones fueron principalmente grupos económicos extranjeros, los que a poco andar, se convirtieron en accionistas mayoritarios de estas empresas.

Hay que señalar que tanto el movimiento sindical como los sindicatos de las empresas afectadas, se opusieron al “capitalismo popular”, basados principalmente en consideraciones de bien público. Pero no tuvieron mayor éxito en su empeño, debido a lo tentadora que resultaba para los trabajadores de las empresas privatizadas, la perspectiva económica asociada a la compra de acciones.

En síntesis, el “capitalismo popular”, tal como fue aplicado en Chile, si bien benefició económicamente a los trabajadores que adquirieron acciones de sus empresas, fue principalmente una vía, no sólo para la privatización, sino también para la desnacionalización de gran cantidad de empresas públicas de deficiente desempeño económico. Los trabajadores, por su parte, nunca tuvieron mayor injerencia en las decisiones que se tomaron con respecto a sus empresas.

Mas en detalle, se presentaban diversas formas de promoción de la venta directa a los trabajadores, que implican distintos peligros y grados de subsidio:

a. La legislación laboral permitió a los trabajadores obtener adelantos de su Fondo de Indemnización por años de servicio, hasta un monto equivalente al 50% de lo que tenía derecho al momento para que estos recursos fueran usados en la compra de acciones de las empresas.

En este marco, se incluían también varios incentivos adicionales:

* Créditos muy generosos para que los trabajadores ampliaran el monto de su adquisición, reteniendo el paquete original en garantía por estos créditos.
-En vez de cancelar el adelanto directamente en acciones, se entregaba al contado el 20%, este monto podía o no asignarse a la compra.

-La empresa o el Estado, asumía el riesgo de la inversión, al comprometerse a restituir al trabajador que mantenía las acciones, hasta su retiro de la empresa, el valor actualizado de su compra inicial, asumiendo la pérdida si las acciones bajaban de valor.

Las acciones entregadas a cambio del Fondo podían ser vendidas inmediatamente en el mercado, con lo que se podía disponer al contado de la totalidad del adelanto.

b. Entrega de acciones a cuenta de gratificaciones de diverso tipo, si la empresa obtenía beneficios, mediante acuerdos colectivos. Este mecanismo, llegó a aplicarse incluso hasta los montos asignados para los días de vacaciones.

c. Otorgamiento de créditos atados a la adquisición de acciones en el mercado. El monto prestado, ascendía hasta el 80% del Fondo de Indemnización de cada trabajador, el cual servía como garantía. El préstamo se cobraba cuando el trabajador dejara la empresa, aunque podía ser cancelado anticipadamente.

d. Ventas a plazos, por hasta el 80% del total, concedida por la empresa, para reforzar los aportes basados en propios recursos por el restante 20%.

Existe también un mecanismo indirecto de acceso a la propiedad: los trabajadores aparecen como propietarios solo en el sentido de que los entes encargados de administrar sus aportes (las administradoras de Fondos de Pensión) son quienes adquieren la venta de las acciones con los recursos provisionales depositados por aquellos.

En el balance efectuado por algunos investigadores chilenos, se deducen una serie de aspectos claramente negativos para los trabajadores accionistas:

- En la mayor parte de los casos, la venta fue forzada u obtenida mediante algún tipo de coerción, en varias ocasiones los trabajadores fueron llamados a suscribir contratos de compra de acciones sin información o aviso. Si bien se supone que el trabajador podía optar libremente entre comprar o no, en la práctica, operaron diversas presiones, por ejemplo el temor de perder el trabajo en caso de rechazar la oferta.

-No permitió llegar generalmente a la participación en el manejo de la empresa, ya que el porcentaje de acciones asignadas a los trabajadores fue generalmente muy bajo (menos del 10%), con lo que la propiedad se limitaba a autorizarlo al percibir dividendos. Existen algunas excepciones, en que la propiedad accionaria de los trabajadores llegó hasta el 35% e incluso al 100%. Esta baja representación fue apoyada por la clara tendencia a una venta rápida de las acciones, a los pocos meses de haberlas adquirido, aumentando la cuota de los accionistas privados.

-En el caso de la compra basada en adelantos del Fondo de Indemnización, se agregan al menos otros dos efectos negativos:

a. se reduce en esa proporción el monto a percibir al momento de retirarse, que actuaba como un seguro para vejez, ante el bajo monto de las jubilaciones;

b. al disminuir el Fondo, se redujo proporcionalmente el costo en que debía incurrir la empresa en caso de despido, con lo que los trabajadores accionistas pusieron en mayor peligro su propia estabilidad laboral.

-el mecanismo de compra de acciones no se extendió entre los trabajadores de distintas categorías, contradiciendo la intención del proyecto de democratizar la propiedad: los profesionales, técnicos y ejecutivos, concentraron la mayor parte de las acciones adquiridas.

Finalmente, en el caso de los AFP, los trabajadores no tienen participación en la gestión de sus ahorros manejados por las AFP. Por otra parte, la venta

de acciones a las AFP se ha planteado también como una forma de diversificar la propiedad de las grandes empresas estatales, cuando en la práctica, sucede lo contrario: la gran mayoría de las AFP, son parte de la red de empresas y bancos que constituyen los grupos económicos, por lo que estos terminan fortalecidos al acceder al manejo de unidades estratégicas.

Participación de los trabajadores en privatización de empresas públicas

Un elemento común a varias de las encuestas nacionales efectuadas durante la investigación, es la mención de que los procesos de privatización de empresas públicas, están apareciendo ante el sindicalismo como una oportunidad para el desarrollo del SSS, si bien provocada por la urgencia de proponer soluciones alternativas a la mera transferencia al sector privado.

A continuación, se reseñan estos elementos con el agregado de algunas otras informaciones.

Bolivia

Se señala que, con las políticas de privatización, “existen algunos sindicatos que están deseosos de comprar acciones o a adquirir por completo empresas pequeñas” (de este origen). También se agrega que existe un efecto indirecto derivado del cierre de los centros mineros estatales, la creación de cooperativas mineras para trabajar en concesión por la empresa COMIBOL (Corporación Minera de Bolivia).

Perú

En el estudio se menciona, aunque no se desarrolla, el caso del Sindicato de la Compañía de Teléfonos, que ha apoyado la privatización autogestionaria en la empresa estatal del Sector. Este modelo parecería estar siendo considerado por otros sindicatos en sectores de empresas estatales de servicios básicos (agua, luz, energía).

Argentina

La nueva legislación sobre reforma del Estado y privatización, permite la propiedad accionaria en las nuevas empresas bajo el régimen de los Programas de Propiedad Participada.

Dos organizaciones sindicales han ingresado ya a esta vía.

1. Los telefónicos podrán pasar a ser propietarios de las empresas privatizadas por el 10% del total de acciones, valuadas en proporción al precio base de la licitación de la empresa. La distribución se hará en base a un coeficiente que contempla elementos como la antigüedad y el salario. Aún no se sabe de que manera los trabajadores pagarán las acciones, ni la forma que deben organizarse para designar al director que los represente.
2. Los petroleros del Estado, crearán empresas con base en las indemnizaciones de los despedidos por la reestructuración de la empresa YPF (como paso previo a una semi privatización) y otros aportes del Sindicato. Las actividades serán combinadas con el gobierno, e implicarán una suerte de privatización periférica (reparación de pozos, limpieza de instalaciones, mantenimiento de destilerías, servicios accesorios). Se formalizarán contratos de compra de servicios con un precio asegurado. El Sindicato apoyará también la creación de cooperativas para los afiliados que prefieran esta alternativa;
3. En la empresa estatal de ferrocarriles, también en vías de privatización, el Sindicato formará microempresas de características similares a las del sector petrolero, con apoyo gubernamental.

Paraguay

A partir del cambio de gobierno, comenzó un rápido proceso de participación sindical en las propuestas de reestructuración de las empresas estatales, incluyendo las que serán privatizadas. El estudio sobre este país desarrolló el caso de la Cia. Estatal de Alcoholes y del Banco Nacional de los Trabajadores.

El primero, es el episodio mas interesante, es muy reciente (1989/1991), y se vincula a las alternativas del debate entre el gobierno, productores y sindicalistas de la industria del azúcar, alrededor de la privatización de la Administración Paraguaya de Alcoholes (APAL), la principal empresa de esa industria.

El sindicato de APAL, vinculado a la CNT y la Central de Cooperativas de Cañicultores (CECOCA). acordaron presentarse a la licitación para su venta, creando una empresa autogestionada. Inicialmente, el Parlamento aprobó parcialmente un proyecto de ley que establecía un mecanismo de licitación pública que contemplaba la participación sectorial de los empleados y obreros, los industriales meleros y los destiladores de caña. Posteriormente, el Poder Ejecutivo vetó esta Ley, que ante el nuevo rechazo parcial del Parlamento, congeló la iniciativa hasta Julio de 1992.

CECOCA y APAL denunciaron que ello había sido resultado de la presión de sectores empresarios que querían quedarse con un monopolio. Peviamente CECOCA, cuyo dirigente principal es del partido oficial, denunció que desde el gobierno se había tratado de fundir la empresa para evitar su privatización, habiéndose realizado preventas que vaciaron sus arcas.

En la encuesta al dirigente de APAL, se menciona que la iniciativa de adquisición de la empresa es para mantener la estabilidad laboral de sus trabajadores, aunque por incapacidad económica, habían decidido no hacerse cargo solos, sino con una cogestión entre diversas asociaciones y el Sindicato. Se considera que la nueva situación hará pasar a los trabajadores asalariados de la empresa a ser trabajadores "asociados". Se comentó también que la iniciativa toma como modelo la experiencia de una siderurgia brasilera, que "sirvió para afianzar la propuesta local, ya que existió mucho temor de asumir ésto".

Nicaragua

En este país el sindicalismo reaccionó en general positivamente a la propuesta oficial del nuevo gobierno asumido en 1990, de privatizar las empresas del Area de Propiedad del Pueblo, con participación de los trabajadores en la propiedad. El informe del proyecto, presenta un amplio detalle sobre la coyuntura 1990-91 en este campo.

Los Acuerdos de Concertación de 1990, en los que no participó el Sandinismo Sindical, incluía en un lugar relevante la privatización de empresas del APP. En este proceso, se incorporaban elementos favorables a los trabajadores:

- “el gobierno, al privatizar empresas del Estado, tomará en cuenta los derechos adquiridos por los trabajadores, así como el derecho a participar en la propiedad de las mismas”
- “el gobierno se compromete a garantizar un 25% de participación de los trabajadores en la propiedad de sus activos totales en las empresas estatales, previo a cualquier privatización o devolución”
- “los trabajadores tendrán la libertad de organizarse para ejercer la participación opcional arriba mencionada. En tal sentido, el gobierno reconoce las organizaciones sindicales como legítimos representantes de los trabajadores en sus relaciones económicas y sociales con las empresas”.

A comienzos de 1991, el gobierno presentó el Plan de Privatización que será impulsado. Este Plan, contempla la privatización en dos etapas, siendo la primera la privatización de las pequeñas empresas y la segunda a las empresas grandes. Se realizará un proceso de selección de las pequeñas empresas dentro de los procedimientos legales, es decir tomando el criterio de la situación legal, por el cual algunas de ellas pueden considerarse sujetas a devolución. Una vez clarificada esa situación financiera, se evaluará su potencial económico como empresa. Luego se procederá a su venta, sea por licitación o por negociación, dependiendo de la estrategia que se diseñe por cada una de ellas. Para las empresas grandes, se verá si se venden o el Estado las

conserva. Serán estudiados sectorialmente para diseñar una estrategia que sea conveniente a los intereses nacionales.

Un caso testigo importante, resuelto al momento de efectuarse el estudio, es el de la empresa Hatonit, donde se llegó al arreglo siguiente: 31% para los trabajadores de la empresa, 26% al sector privado, 30% a miembros del ejército sandinista en retiro y 23% a ex contras.

Venezuela

La CTV ha tenido también una iniciativa en el campo (cercano al SSS) de la participación de los trabajadores en el capital de las empresas públicas sujetas a privatización.

En 1983, el programa de gobierno de Lusinchi, planteó la constitución de un Sistema Económico de Cooperación (SEC) como alternativa a la privatización de un conjunto de empresas del Estado no básicas ni estratégicas. El sistema planteaba que dichas empresas fueran adquiridas por grupos promotores compuestos por profesionales, nuevos empresarios y trabajadores de las mismas. Los cuales contarían con el apoyo de un organismo rector del Sistema, que canalizaría la ayuda financiera, tecnológica, de mercado, gerenciales y otros incentivos.

Con la salida de este equipo de gobierno en 1984, la propuesta fue abandonada, pero es retomada por la CTV en su IX Congreso celebrado en 1985. La propuesta establecía las condiciones indispensables:

- Que la tenencia o propiedad de las acciones no fuera individual, sino que recayera en un sujeto colectivo de los trabajadores (Fondos Laborales o Asociaciones Civiles) representado o bajo el control del sindicato de la empresa, Federación nacional o Regional, o la Confederación Nacional.
- Que dichas acciones no fueran pagadas con recursos provenientes de las prestaciones sociales de los trabajadores. Actualmente, en el marco del Partido Acción Democrática, se ha definido una clara política sobre el tema, que se convierte en la base de la Plataforma de la Central sindical: "el proceso de desestatización solo es posible como proyecto reformador, si se le da participación a los trabajadores de manera audaz y si se privilegian los proyectos de alto contenido social que promueven la democratización del capital y la

creación de un nuevo Sector de Economía social” (Acuerdos del Buró Sindical Nacional, Julio 1988).

Colombia

Una intervención de los presidentes de las dos principales centrales (Jorge Carrillo por CUT y Apecides Alvis por CTC), es ilustrativo de la actitud favorable a involucrarse en los procesos de privatización (Conferencia ante la Cumbre de Presidentes, auspiciada por ORIT, Caracas Mayo de 1991).

El punto de partida es que “la privatización no puede constituirse en una estrategia para liquidar las fuerzas sindicales. Al contrario, debe operar como un espacio de fortalecimiento sindical” .Para ello, proponen una variedad de presencias participativas del sindicalismo en la definición de la estrategia sobre privatización, con los empresarios y el gobierno.

A los fines de este balance, el comentario mas significativo es el siguiente: (hay que) “hacer del proceso de privatización el más ambicioso programa de democratización de la propiedad y gestión empresarial. Esto significa dar la primera prioridad de compra de las empresas definidas concretamente como privatizables, a los trabajadores de las mismas, en condiciones de clara transferencia social de recursos. Esto es, ofrecer a los trabajadores las empresas no por sus precios de mercado o su valor presente neto, sino como un precio de capitalización social. Ofrecer un porcentaje de las acciones empresariales a los usuarios de los servicios en montos que eviten el control monopólico de las mismas y a precios igualmente subsidiados, y ofrecer el resto de acciones al sector privado en condiciones de mercado. Los trabajadores deber recibir adicionalmente crédito barato y suficiente, y asistencia técnica que los capacite para la gestión empresarial moderna.

Mxico

En este país, la compañía de teléfonos estatal TELMEX, fue privatizada con entrega de un porcentaje del capital accionario a los trabajadores.

Un estudio efectuado en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, sobre trabajadores mexicanos de empresas a privatizarse mediante participacion accionaria (TELMEX) o aquellos que ya habían tenido una experiencia en esta dirección (bancos). Reporte de Miguel Pineda, periódico Excelsior de México 4/2/1991) en un ejemplo de las muy bajas expectativas favorables que se tiene por estas iniciativas:

-Si el gobierno o la empresa ofreciera créditos con tasas de interés y plazos adecuados, solo el 2% preferiría comprar acciones de su empresa, frente al 90% que los utilizaría para adquirir “bienes que le hacen falta”.

-Si se tuviera la oportunidad de invertir a largo plazo, ningún trabajador lo haría en acciones, optando generalmente por bienes raíces y el mercado de dinero.

-El 2% piensa que la compra de acciones de su empresa le ofrecerá mejores condiciones de trabajo y el 90% lo contrario.

-La venta de acciones es considerada benéfica para los trabajadores en sólo 4% de los casos, frente a un 60% de respuestas en que se considera que es la propia empresa la que sale ganando.

-El 60% de los trabajadores bancarios vendieron sus acciones apenas pudieron hacerlo y solo el 3% las mantenía tres años despues.

-Entre el 65 y el 85% de los trabajadores encuestados no tienen claro los beneficios y riesgos de entrar al mercado accionario.

Como un elemento adicional, puede señalarse que en EUA existe una tradición de propiedad accionaria de los trabajadores, encuadrada en el sistema ESOP (Employment Stock Ownership Plan). Al menos dos elementos presentes en las empresas ESOP, según la propia Asociación (declaraciones efectuadas por su presidente, Vit Eckersdorf en 1990), son de carácter polémico, para una propuesta basada en tal experiencia.

Estas empresas, son una necesidad de sobrevivencia del capitalismo: éste “llego a un punto tal que dejará de funcionar si no se da mayor participación a los empleados, Eso es lo que nosotros estamos promoviendo”.

Estas empresas tienen límites en cuanto al control que obtengan los trabajadores en su interior:”hay que ser muy preciso.Participación accionaria no significa de ninguna manera, cogestión. Los empleados son accionistas, no directivos. Quienes trabajan en la empresa participan como cualquier accionista, pero lo hacen a través del fondo común, no en forma individual.

El AFL-CIO ha tomado recientemente una actitud positiva hacia la privatización con propiedad de los trabajadores. En esta dirección, propone algunas condiciones necesarias para que esta vía de privatización sea favorable a los trabajadores, la mayor parte de las cuales han sido incorporadas a la propuesta que se efectúa en la última sección de este informe. De todas maneras, el planteo de AFL-CIO mantiene un elemento discutible, hasta donde convertir a esta estrategia en un proceso mas amplio, que transforme a los trabajadores en inversionistas, ya que señala que sería conveniente expandir el riesgo formando compañías tenedoras de valores para las acciones de una compañía, por considerar que las acciones en un fondo de inversión existente, o la creación de uno, ofrece una solución potencial a la necesidad de diversificación.

Un ejemplo venezolano de participación integral

En el marco de su propuesta sobre Cogestión, la CTV ha efectuado últimamente un interesante experimento piloto de lo que denomina participación integral, en una empresa privada con problemas económicos, que accedió a compartir con los trabajadores una nueva forma de gestionar.

El informe sobre este país, efectuó un amplio análisis que incluye varias encuestas directas, y considera que la experiencia está siendo contemplada como modelo para empresas en proceso de privatización: Obras Sanitarias, Correos, Teléfonos, Astilleros.

La empresa TORVENCA, segunda en importancia en el país en su ramo, se encontraba en dificultades financieras (deuda externa e interna) y solicitó ayuda a la CTV para que intercediera ante los organismos acreedores, A cambio, se comprometió a través de un Acuerdo-Convenio, que posteriormente fue incluido en la contratación colectiva, a aplicar este modelo de participación integral.

Los trabajadores tienen una participación minoritaria de tres miembros en la Junta Directiva de la empresa y nombran el 50% de los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales y de Personal, órgano de nueva creación en la empresa que resuelve en última instancia todos los asuntos sociales y de personal (organización del trabajo, vacaciones, tabulador social, turnos de trabajo, capacitación, reclutamiento y selección de personal, etc), y designa al Gerente de Personal. Quien elige y controla a los representantes de los trabajadores es la Comisión Laboral, compuesta por 12 miembros, la mitad elegida por el personal de la empresa en votación directa y secreta, y la otra mitad designada por el Sindicato de la empresa.

La participación accionaria, se da a través de una asociación civil llamada Fondo Laboral, que posee el 20% de las acciones de la empresa, y cuyos administradores son nombrados por la Comisión Laboral. En lo que se refiere a la participación en las ganancias, se expresa a través del aporte que cada año hace la empresa al Fondo Laboral del 5% de las utilidades netas. Con éstas y los dividendos recibidos, el Fondo Laboral crea dos cuentas, una de Inversión Social, destinada a inversión en planes de vivienda, proveedurías y centros de recreación, y otra de Inversión Fija, para pago de deuda accionaria y reinversión.

En la actualidad, esta experiencia de TORVENCA, como lo demuestran las encuestas realizadas, satisface las expectativas de los trabajadores, sindicato y gerencia de la empresa. La empresa ha resuelto su situación económica-financiera, las acciones han aumentado significativamente su valor en la Bolsa, el Fondo Laboral mantiene la misma proporción accionaria, el modelo de participación integral, ha funcionado sin problemas, mejorando las relaciones de trabajo en general. Con los ingresos generados por los dividendos y participación en las ganancias, se constituyó una Proveeduría de Consumo y está comenzando a ejecutarse un plan de viviendas para los trabajadores

de la empresa. Por último, el Sindicato ha mejorado su perfil y fortalecido su acción ante los trabajadores.

La investigación sobre SS concluyó el análisis detallado de dos experiencias latinoamericanas, una de cada tipo: el Banco Nacional de los Trabajadores de Paraguay y el Banco Sindical Mercantil de la Federación de Empleados de Comercio de Argentina. El último, es una experiencia frustrada, donde el Sindicalismo tuvo parte de las culpas. El primero, es un ejemplo de situaciones potencialmente aprovechables por el Sindicalismo, para intervenir positivamente en un SSS en el área financiera.

Banco Sindical de la Federación de Comercio de Argentina.

El Banco Sindical S.A., fue instituido por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina (desde 1989, denominada Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios, FAECYS), constituyéndose en 1965, obteniendo personería jurídica en 1968, y en la misma fecha, la necesaria autorización para operar conferida por el Banco Central de la Rep. Argentina (BCRA). Su capital se formó con un aporte extraordinario de los trabajadores mercantiles, que nucleaba la Confederación, consistente en el importe del aumento salarial correspondiente al mes de Enero de 1964, "con destino exclusivo para la creación del Banco Sindical", Convención Colectiva Nr.55/64, que fue en definitiva el instrumento jurídico para la dotación del capital indispensable.

En la legislación argentina de entonces, (y en la actual) no existía previsión alguna que posibilitara la creación de un banco de trabajadores con algun "status" especial. Por lo tanto, el Banco de los Empleados de Comercio debió constituirse como una S.A. corriente y fue autorizado a operar como "banco comercial de capital nacional", es decir, como cualquier otra entidad financiera que se hubiere constituido con capitales privados no provenientes del exterior.

Los primeros tiempos de la vida del banco, fueron azarosos. En parte ello se debió a las dificultades propias de toda iniciación en un terreno desconocido

y difícil, a que no contó con prerrogativas especiales, a que no receptaba otros fondos que los provenientes de otros sindicatos, a que no dispuso de personal ejecutivo suficientemente calificado y también a que sus autoridades (provenientes de la conducción sindical), a poco de andar, lo utilizaron para operaciones temerarias y hasta deshonestas, que comprometieron gravemente su situación. 1970 fue un año particularmente crítico, en el que inclusive se inició un proceso penal que acabó con el máximo dirigente de la Confederación y del banco en la cárcel y que requirió un salvataje de la entidad, que sólo tenía cinco años de vida y tres de operatividad bancaria. Ese esfuerzo, produjo frutos mediante el sacrificio financiero de la Confederación y el apoyo que recibió en la emergencia por parte del Banco Central. Remontando aquella crisis, el Banco Sindical inició una etapa de desarrollo de sus actividades, en una línea progresiva, aunque desprovista de avances espectaculares. En esa etapa, el Banco pugnó por afianzarse en una actividad totalmente nueva desde el punto de vista sindical que despertó la resistencia de sectores: no se admitía como razonable que los trabajadores sindicalmente organizados pretendieran ingresar en un terreno tradicionalmente reservado a capas muy selectas del mundo de las finanzas, que vieron en ello una suerte de intromisión indebida.

La marcha de la entidad tropezó con dificultades crecientes, el tener que desenvolverse como un banco comercial mas, sin una regulación legal específica que le posibilitara el desarrollo de líneas de crédito no frecuentadas por las demás entidades bancarias (créditos personales para consumo), le impuso limitaciones infranqueables. También gravitó la falta de audacia y/o creatividad de sus directivos, que no se decidieron a impulsar otras posibilidades, tales como la de conceder, sobre todo a pequeña y mediana empresa, créditos atados a programas de higiene y seguridad laboral, o a una cierta participación de los trabajadores en la dirección de la empresa, etc. Todo ello, determinó que se tuviera por indispensable perseguir la consolidación del Banco en la plaza financiera corriente, como requisito previo para su utilización como un instrumento eficiente al servicio de fines sociales. Tal convencimiento, se acentuó a partir de 1976, al introducirse modificaciones sustanciales en el sistema financiero. El régimen de capital mínimo exigible,

progresivamente actualizado impuesto por el Banco Central, obligó definitivamente a procurar la generación de utilidades que permitieran acceder a los niveles de capitalización indispensables para la subsistencia legal del Banco. Durante esta última etapa, el Banco Sindical, incrementó notablemente sus carteras de depósitos y créditos, afianzándose como una entidad financiera de creciente importancia por el volumen de sus operaciones, pero mimetizándose cada vez más, con el conjunto del sistema financiero y corriendo todos los riesgos de una etapa de creciente especulación.

El Banco Sindical S.A., no dispuso de asesoramiento ni apoyo técnico especial de ninguna naturaleza, ni se constituyeron fondos especiales, utilizando sus servicios, para la realización de obras de infraestructura y otras actividades de desarrollo mayormente con miras a la creación de empleos en el país; ni recibió en depósito los fondos previsionales; ni se usaron sus servicios como gestor fiduciario para programas de obras de beneficio de los trabajadores y de las clases populares; ni fue beneficiario de la extensión de líneas de crédito emanadas del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Mundial ni de ningún otro organismo semejante; ni se le facilitó el acceso a fondos internos ni externos que le permitieran desarrollar proyectos específicos vinculados con la creación de nuevos empleos, la redistribución del ingreso nacional y el mejoramiento de las condiciones de vida de las grandes mayorías, ni por cierto, se canalizaron por su intermedio los fondos provenientes del sistema de Seguridad Social.

En toda su existencia, el Banco fue favorecido por dos disposiciones legales, que le brindaron un tratamiento relativamente especial: en 1971, se lo incorporó expresamente a las instituciones bancarias estatales donde las asociaciones sindicales podrían depositar sus fondos, incluyendo el de las Obras sociales sindicales y no sindicales. No tuvo el efecto de constituirlo en receptor monopólico, sino de posibilitarle competir, con lo que alcanzó una participación de relativa importancia en tales depósitos, los que constituyeron una proporción muy significativa de su cartera total. Pero el régimen militar prontamente abolió esas dos únicas ventajas, al sancionar una nueva ley de sindicatos y también un nuevo régimen legal para las obras sociales.

Pero las prerrogativas de que gozó el Banco Sindical, fueron un pálido reflejo de las recomendaciones de las Conferencias Interamericanas.

Hacia 1980, una nueva crisis terminó con el Banco Sindical S.A. Cabe reconocer como mínimo tres causas distintas y concurrentes de esa situación: la ya explicada modificación de normas jurídicas, que privó al Banco de la posibilidad de seguir recepcionando los depósitos de sindicatos y obras sociales sindicales; el proceso de contracción y concentración de la economía, que ya comenzaba a provocar estragos especialmente entre las empresas medianas y pequeñas, afectando también por consiguiente a las entidades financieras que les habían otorgado crédito. Fue así que creció verticalmente el índice de morosidad de la cartera de créditos del Banco, a la par que el de cobrabilidad se deterioró severamente; la temeridad y deshonestidad que caracterizaron ciertas operaciones que resultaron realmente ruinosas para la institución. La corruptela se localizó sobre todo en niveles técnico-gerenciales, pero no puede excusarse a la dirigencia sindical, parte de la cual fue negligente en la supervisión en tanto otra parte, estuvo seguramente conectada a los responsables directos de los actos cuestionables. Así fue como se constataron anomalías tales como otorgamiento de créditos cuantiosos a empresas cuya situación de quebranto era pública y notoriamente conocida; otorgamiento de créditos a empresas inexistentes, inventadas para la ocasión, otorgamiento de créditos excesivos a empresas de solvencia limitada y con endeudamientos múltiples en plaza, inobservancia de recaudos elementales en la operatoria bancaria, etc. Sobrevino primeramente una veeduría, luego la intervención y por último la liquidación y quiebra. Si bien el proceso judicial aún no ha terminado definitivamente, cabe tener por concluida la experiencia.

Banco Nacional de los Trabajadores de Paraguay

Desde 1990, existe un debate público iniciado por el sindicalismo bancario, que se opone a que el Poder Ejecutivo siga manejando, a través de un Directorio conformado con representantes nombrados por Decreto, la política del

BNT, creado en 1973. En primer orden, desean que el Banco se privatice, o sea que pase a ser administrado directamente por directores nombrados o elegidos por los accionistas, que en un 96 por ciento son los trabajadores. En segundo lugar, desea evitar que se incremente el capital autorizado, para que los descuentos compulsivos a los trabajadores, sean eliminados.

El Directorio del Banco se niega, diciendo que el problema reside en que el Estado concede grandes privilegios impositivos al BNT, que quedarían sin efecto si es que fuese privatizado. Por ejemplo las utilidades no pagan impuestos a la renta (aproximadamente 30% sobre las utilidades de cada ejercicio), así como también los créditos sociales están exonerados.

Además, el gobierno capitaliza a través del BNT grandes volúmenes de créditos hacia los sectores productivos, especialmente para soja, algodón y trigo. Estas operaciones fueron las que permitieron al BNT obtener ganancias que en gran medida, produjeron las utilidades más importantes.

Los intereses cobrados por las líneas de redescuentos (créditos a la Agricultura), permitieron la recuperación del Banco, que fue entregado por los directivos anteriores, con graves problemas financieros.

El BNT recibe mensualmente el obligatorio aporte de sus accionistas de la clase A. los trabajadores, que es un recurso de costo cero, sistemático y seguro.

En el caso de la banca privada comercial, la captación de recursos en el mercado tiene su costo en las tasas pasivas (interés por ahorros) a excepción de cuentas corrientes.

A más de ello, recibe apoyo del Banco Central, que permite canalizar parte importante de la línea de redescuento para las campañas agrícolas de la soja, algodón y trigo. En años anteriores, el BCP canalizó preferentemente por el BNT, las operaciones de comercio exterior con el régimen de divisas al tipo de cambio oficial, lo que le permitió recuperarse de la situación deficitaria de la administración anterior.

Con estas facilidades, que cualquier banco privado comercial lo considera un privilegio discriminatorio, es relativamente más fácil situarse en los primeros

lugares del ranking bancario nacional, en cuanto a utilidades, depósitos, préstamos, etc.

Estas ventajas que goza el BNT, no tiene como contrapartida suficiente reciprocidad en su función social, Es decir, en el beneficio que obtienen los trabajadores.

Como ejemplo de lo apuntado, puede señalarse lo siguiente:

a) los trabajadores son minoría en el Directorio del BNT, a pesar de ser mayoría accionaria detentando el 96% del capital total.

b) los beneficios obtenidos por los trabajadores, no guardan una relación lógica con el compulsivo aporte que vienen realizando desde 1974, del 0,5% del salario nominal. En todo este tiempo, sólo en 1990 por primera vez, se distribuyeron utilidades a los accionistas, en montos equivalentes al 15% del capital aportado, lo cual representó cifras muy pequeñas que oscilaron entre 1.500 y 5.000 guaraníes aproximadamente.

c) el BNT estima una cantidad de accionistas de 380.000 en total para el año 1990. En el período de existencia de la entidad, se ha asistido con préstamos sociales a un total de 35.250 accionistas. Esto representa una tasa de cobertura del 9,3%. Es decir por cada 100 accionistas aportantes de capital el BNT otorgó préstamos sociales a 9 accionistas en promedio. Esto es bajo el supuesto de que una misma persona. no fue beneficiada con dos o mas préstamos.

Estos datos, demuestran el déficit del BNT en su función social, la cual debe ser revertida a favor de sus accionistas. Y en este sentido cabe la pregunta: Se justifica un nuevo aumento del capital autorizado de 5 a 20 mil millones de guaraníes, manteniendo el compulsivo descuento del 0,5% del salario nominal. Al respecto, el Art.156 de la Carta Orgánica, al final de párrafo dice “este aporte (se refiere al 0,5%) regirá hasta que los recursos del banco alcancen el capital autorizado previsto” Cada vez que el capital integrado alcanza el valor del capital autorizado, el BNT recurre a presentar un nuevo proyecto de ley para elevar el techo del capital. Aquí no se discute el incremento del valor nominal del capital que está expuesto a factores de mercado y en especial a su desvalorización en términos reales por el fenómeno

de la inflación. Lo que se pone en tela de juicio es el porcentaje de descuento obligatorio del 0,5% fijo para todos, independientemente del nivel de ingresos y de criterios de mayor justicia y equidad en la tributación para la capitalización del BNT.